



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°129-2022 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 18 de octubre del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Marco Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
Karla Borbón Zúñiga

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Síndicos Delio Camacho Chinchilla y Victorino Herrera Aguilar.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los Regidores Randall Artavia Roda y Sandra Jiménez Ortiz y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N° 065-2022 del jueves 06 de octubre del 2022.
- Acta Sesión Ordinaria N° 128-2022 del martes 11 de octubre del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a) Juramentación de la Comisión de Alto Nivel para la Negociación de la Convención Colectiva – Municipalidad de Turrialba.
- b) Asuntos de Trámite Urgente.
- c) Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO CUARTO

Informes de la Alcaldía Municipal – representada por la Vicealcaldesa Municipal – Licda. Milagro Rowe Arias.

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Informarles que el señor Alcalde desde ya una Sesión anterior había indicado que hoy no podía estar con nosotros a razón de que está atendiendo una comitiva del Gobierno Alemán de aquella ciudad que nos había visitado y entonces él no está con nosotros hoy, pero la señora Vicealcaldesa dará los informes por la Alcaldía en su momento oportuno, también se hace constar en el Acta que el Regidor Randall Artavia me informo que por un tema laboral no puede estar en la Sesión de hoy y por lo tanto desde el inicio de la Sesión la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales ocupará el puesto de Regidora propietaria, lo hacemos constar en el Acta de hoy como parte de las justificaciones.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 065-2022 del jueves 06 de octubre del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 065-2022 del jueves 06 de octubre del 2022.

Reg. Flora Solano Salguero: En el oficio 75525 en el objetivo, después de funcionarios, yo había hecho la corrección que decía autorizados, para que se elimine después de Turrialba autorizados y se ponga antes de la Municipalidad de Turrialba y en el caso de la numeración a partir del artículo 14 brinca al artículo 16, hay que cambiarlos todos, porque se saltaron un número, para que se haga la corrección, eso es lo que yo tengo señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que así se corrija, me parece que es cierto, usted lleva toda razón que esas observaciones se habían hecho con relación a ese reglamento.

Sind. Jorge Pérez Román: En realidad lo que yo voy hacer es un comentario en cuanto a la participación del señor Freddy y los temas que trajo de la Asociación de Desarrollo de Tuis, como ustedes verán quedó muy evidenciado el problema que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tenemos el Consejo de Distrito con la Asociación de Desarrollo, anteriormente cuando nosotros dimos el informe de labores hicimos mención de la problemática que venimos teniendo, ustedes mismos lo pudieron comprobar la situación que tenemos, eso hace de que nuestro Consejo de Distrito este muy debilitado, la verdad es que la gente, por ejemplo en el caso de don Freddy es el Presidente de Asociación de Desarrollo, pero fue candidato a Síndico del Partido de don Carlos Hidalgo y ellos sacaron una cantidad de Concejales bastante importante, eso ha hecho de cómo les decía anteriormente causaran una división, división en la cual yo espero podernos recuperar, pero si ha sido muy frustrante, quiero decir de que como Presidente de Consejo de Distrito me siento bastante no molesto, si no preocupado, por que han venido pasando algunas cositas y voy hacer mención aquí de unas cosas que yo no estoy acostumbrado a eso, por ejemplo la partida del último periodo, o sea el periodo anterior nosotros la giramos, la tramitamos, la giramos que fue una partidita para un camino de la comunidad de San Juan Bosco, pues resulta ser de que esa partida, ese trámite que nosotros hicimos, yo fui una Asamblea de la Asociación de Desarrollo en San Joaquín y ellos lo metieron como trabajo realizado por ellos, ejecutado por ellos y así sucesivamente, entonces me parece que nosotros como Concejales estamos en una situación muy incómoda, nos están quitando el poder, en lo personal creo que aquí lo que ha venido fallando, o lo que está fallando ya es que esto funcionaba cuando era el bipartidismo y ahí todos se acomodaban y claro una partida se la distribuía a la Asociación, se le distribuía al Síndico, se le distribuía desde el Diputado y no había problema, ahora estamos teniendo problema con esto, porque es poco lo que se está haciendo, entonces todo el mundo quiere asignárselo, entonces quita mucho el poder a los Consejos de Distrito, ahora le pregunto cuál es su intención cuando nos pide que nos reunamos con la Asociación de Desarrollo, porque ya la Asociación de Desarrollo se reunió con doña Milagro, ya vino acá y la verdad por lo menos a mí en lo personal no sé cuál es su intención y quiero escucharle.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Jorge lo hubiese dicho usted cuando estaba el Presidente de la Asociación de Tuis, hubiese sido lo correcto, pero mi intención como Presidente es que las comunidades estén unidas, una casa dividida es presa de las tormentas, una casa unida va a tener el futuro y va avanzar, eso lo dice hasta El Evangelio, que es lo que me gustaría mi don Jorge como Presidente, que se reúnan, tal vez no estén de acuerdo en diez puntos, pero si están de acuerdo en dos puntos ya eso es ganancia, entendiéndolo una cosa señor Síndico, que usted es el Síndico de Tuis, electo popularmente y usted me ha oído a mí como muchos años diciendo que mi título de aquí no me lo dieron en un bingo, ni en gofio, igualmente el suyo, a usted lo eligió el pueblo de Tuis, así que está legitimado para actuar con el Consejo de Distrito, y la Asociación tiene un papel bajo la Ley 3859, juntos pero no revueltos, cada quien trabajando en su área y haciendo su trabajo, si se pueden poner de acuerdo, excelente, pero si no se pueden poner de acuerdo en todo, pues no podemos obligar a nadie a hacer las cosas, pero hay que hacer todo esfuerzo posible y yo sé que usted es un hombre que le gusta trabajar, así que no dudo de eso don Jorge, mi intención es que se sienten a conversar, esa es mi intención.

Sind. Jorge Pérez Román: En realidad tal vez no me exprese bien, yo tengo toda la intención de reunirnos con la Asociación, pero lo que quiero evidenciar acá es que o sea yo en lo personal estoy decepcionado, decepcionado por qué, porque, pareciera que con Consejo o sin Consejo de Distrito las cosas caminan, o sea y yo entiendo el poder que tenemos nosotros, pero en este periodo pues la verdad es que ha sido muy difícil, difícil primero porque los problemas económicos que tenemos, no hemos tramitado una partida, no hemos podido hacer nada y lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



segundo de que el periodo pasado con la Asociación anterior estuvimos muy bien, en esta pues en realidad no hemos tenido un acercamiento, lo trataremos de hacer, pero si no quiero dejar pasar el momento para decir que hemos perdido fuerza, de que hemos perdido representación y lo que les mencionaba, a mí me da como decepción porque nosotros hacemos todo el esfuerzo para hacer los trámites y lo digo, yo a la gente de San Joaquín la estimo mucho la Asociación y en Tuis también y gracias a ellos me invitan y yo participo, pero cuando participo en la de San Joaquín y ahí esa parte si me dejó un sin sabor, nosotros tramitamos la partida, todo lo hicimos y la Asociación en su informe de labores informa que ellos ejecutaron partida del camino tal y todo, no así, yo creo es una pobreza diría yo, ahora cuando las Asociaciones tramitan proyectos con DINADECO claro que si hay que darles el lugar, pero en este momento los recursos no eran de DINADECO y la Asociación en este caso no tenía arte ni parte, pero no eso significa de que en lo personal vamos a intentarlo y vamos a seguir adelante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya don Jorge dijo que está dispuesto a conversar, él tiene las puertas abiertas, si el otro grupo no quiere abrir la puerta, pues quienes somos nosotros para agarrarlo ahí a pellizcos para que llegue a abrir las puertas, si no se quiere que le vamos a hacer, se intentó. Aquí ocupamos muchas decisiones, porque si no después yo soy yo quien se ganó los recursos de amparo por no respuestas, no son ustedes los que tienen que responderle a la Sala Cuarta soy yo y al que condenan no es a ustedes, es a mí y al Alcalde.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Realmente yo creo que el tema era lastima para verlo visto el mismo día que estaba la Asociación de Desarrollo, de hecho más bien lo que refleja esto es un divorcio que hay en la misma comunidad, realmente la Asociación de Desarrollo representa prácticamente el mismo sentir del pueblo, sí sé que las partidas y todas esas cosas tienen su espacio, pero todavía a tres años de haber pasado el periodo político, que todavía se esté viendo al Presidente de la Asociación como parte de un Partido, yo que no es bueno para la comunidad, yo realmente no conozco muy bien la problemática, si conozco al Presidente de la Asociación y a una gente que vive por ahí, que sé que también es gente muy trabajadora igual que los compañeros Síndicos y pero yo creo que lo más importante acá es tratar de llegar a un buen puerto para el bienestar de la comunidad, yo realmente eso es lo que vi, más bien me extrañó ahorita el comentario porque yo la Sesión vi como que si había una especie de acercamiento y realmente ya veo que no y yo sí creo que cuando se den este tipo de situaciones es muy bueno que todo se hable de una vez en la misma Sesión donde está la comunidad porque ahorita prácticamente no quedamos bien y en estos momentos ni siquiera los compañeros de la Asociación tienen la posibilidad de poder tener un derecho a una respuesta.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Yo comprendo perfectamente la frustración de don Jorge, porque muchas veces uno hace o realiza actividades y otros se llevan el premio, alardean de lo que no hicieron, pero yo creo que deberíamos de hacer caso omiso, cada quien sabe quiénes somos y que es lo que hacemos en nuestras comunidades, efectivamente yo he recibido a las personas de la Asociación en mi oficina y me han invitado a diferentes actividades, vienen con proyectos interesantes también, yo acá lo que podría más bien es pedir porque sé que tengo algunas responsabilidades con ellos en la comunidad con los cuales me comprometido, especialmente con las mujeres con algunos eventos, lo que podría hacer eventualmente don Jorge y doña Felicia que son de la comunidad, yo he asistido porque me han invitado de forma independiente, de forma particular digamos, pero lo que podría hacer más bien es pedir en esas invitaciones que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inviten al Consejo de Distrito en Pleno y que se haga un Consejo de Distrito ampliado para que efectivamente logremos trabajar en conjunto, en comunidad, indiferentemente de nuestro color político porque yo creo que al fin y al cabo todos somos conscientes que en el momento que tenemos un puesto como el nuestro vamos trabajar por el bien de la comunidad, entonces me comprometo a que en la próxima reunión que estoy segura que me van a invitar convocarlos para que ustedes formen parte también de ese trabajo y olvidar efectivamente lo que la gente a veces quiere ganarse el show como dice uno popularmente y cada quien sabe que es lo que hemos hecho cada uno de nosotros.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: El día que estuvieron aquí la Asociación y yo inclusive participe en eso en que con Consejo de Distrito de tomar esa participación, yo inclusive me incline hacia eso el día que estuvo la Asociación de Tuis, pero señor Presidente mientras esto se haga politizado cada uno va jalar para su saco y van a existir esas divisiones, por eso es que existen esa divisiones, porque yo jalo para allá, el otro para allá, el otro para allá, entonces existen la divisiones y están existiendo, entonces yo me pregunto también hay una Comisión Consejos de Distrito, yo creo que es una de las misiones de la comisión de ver que ojala como dijo Arturo, que se unan las Asociaciones de Desarrollo con Consejos de Distrito, el Síndicos, Regidores, pero lamentablemente por cosas políticas y por divisiones como dice Arturo donde hay división sinceramente nada funciona y aprovechando para la Comisión de Consejos de Distritos que es una labor yo creo importantísima de que se esté dando cuenta de lo que está sucediendo, también nos quedamos esperando el nombramiento de algunos miembros de Consejos de Distrito dentro de la Comisión, se había quedado de ver la posibilidad de que se nombraran algunos miembros de los Consejos de Distrito dentro de la Comisión Municipal de Consejos de Distritos, les agradezco todo el momento y espero que en verdad logremos esa unión, porque no es fácil, pero tampoco es difícil, me interesan las cosas de donde vengan y unirme con quien sea y trabajar con quien sea, lo que me interesa es trabajar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficiente discutida el Acta Extraordinaria. Los señores Regidores que están de acuerdo aprobándola con las observaciones valiosísimas que hizo doña Flora, votando ahora si Kevin porque usted sí estuvo en esa Sesión sirvan hacerlo su mano, aprobada por unanimidad la Sesión Extraordinaria N° 065.

Estando conforme con las observaciones y correcciones se firmó y aprobó el Acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 128-2022 del martes 11 de octubre del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Acta de la Sesión Ordinaria, ahí si vota don Francisco, Kevin porque usted no estuvo presenten en la Sesión, en observaciones del Acta.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me voy a referir al último folio número 75600, es con respecto a la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, el día de ayer varios vecinos de la comunidad me hicieron ver de que a veces nosotros escogemos las personas acá que manda la Directora y muchas veces esas personas no tienen el conocimiento o no tienen la interesa de conformar una Junta de Educación, también me hicieron ver que a la hora de nombrar este Concejo Municipal son cinco miembros de los cuales no hay proporcionalidad entre hombres y mujeres, hay cuatro mujeres y un varón, entonces había mucha importancia en ver la posibilidad en que se nombre otro varón y la gente fue más haya en hablar de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un líder comunal que siempre ha estado en la Junta de Educación, como es don Efraín Arias y que fue el Síndico en este Concejo Municipal y que tenía la intención de continuar y que la Junta de la Educación, la que nombramos nosotros aquí el Concejo Municipal por recomendación de la Comisión de Gobierno de Administración él no fue nombrado, entonces me decían los vecinos que qué posibilidad hay de que nosotros subsanáramos esa situación, lo primero que vine fue a ver el acuerdo, fue el último acuerdo y fue un acuerdo definitivamente aprobado, pero ahora hablando con don Arturo la solución sería que si alguna de las personas que aquí fueron nombradas y no acepta que la dirección la sustituya y se introduce a un nuevo miembro para no ponerles nombres a don Efraín, pero un nuevo miembro varón en esta Junta de Educación en vista de que no se tiene la proporcionalidad entre hombres y mujeres y la cuestión de equidad de género que debe existir en todas esas situaciones, esto es importante hablarlo porque a veces don Carlos también me puso un mensaje don Arturo en el sentido de que la Comisión de Gobierno de Administración deberíamos fijar una reunión que Sesionemos nosotros conscientemente y no pasar los nombres como lo pasan acá en este Concejo Municipal el Presidente de esta Comisión casi insufactamente a la hora de inicio de la Sesión Municipal y no tenemos nosotros las recomendaciones para aportar y discutir ese tipo de situaciones, entonces esas son dos cosas que quisiera hablar y que tenemos que tenemos que mejorar, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo, más bien en los procesos de las Juntas, son Juntas y Administrativas, Juntas Administrativas y Juntas de Educación, las Juntas Administrativas presentan nóminas, nominas son de cinco personas, las Juntas de Educación son ternas que son de tres personas y en esas ternas hay excepciones, por ejemplo ustedes nos escuchan aquí que viene la zona indígena, porque hay una excepción para la zona indígena y también en las comunidades chiquititas o pequeñas se puede presentar un nombre de una persona sin necesidad de traer las ternas, ese es la primera etapa, la segunda etapa es cuando el Concejo nombra, en el ese nombramiento tienen que existir que no sean miembros del Concejo, que no sean familiares de los miembros del Concejo, que no tengan delitos penales, además de eso que no tenga ninguna situación legal grave como estafa al Estado o algo así y quinto que no sean parientes entre ellos, siempre hay que hacer verificaciones y después del nombramiento lo que sigue es la juramentación, aquí lo malo que yo le decía a don Walding es que ya se hizo el nombramiento en firme, entonces yo no puedo derribar un acuerdo que está en firme, yo voy a hablar con la Directora de la Escuela para que se genere una renuncia usando el tema de gestión y poder generarlo en el proceso, en esta Junta de Santa Rosa si se generó un problemita ahí que yo traté de ver como solucionamos y se lo dije al Presidente de la Comisión el Regidor Artavia, que era en una de las ternas venia un miembro del Concejo y si venia un miembro del Concejo ya en esa terna y yo quito al miembro del Concejo, pues ya terna no es, es un dúo, entonces en un tema medio complicado con la Junta de Santa Rosa, lo bueno es que todavía no está juramentada, pues no lo hemos juramentado, yo voy a dar indicaciones en la Secretaria que no se juramenten, yo voy dar igualmente al señor Vicepresidente que no la juramenten porque mañana yo casi no estoy en Turrialba desde las 5:00 a.m. hasta la 6:00 p.m. voy a estar en reuniones en San José de la Municipalidad y por lo cual voy a hablar luego con la Directora de la escuela para ver si logramos subsanar lo que dice don Walding, porque tiene razón, van cuatro mujeres y solo un hombre y el Código en el artículo 13 indica claramente que es paridad de género, si son cinco tiene que ir tres mujeres y dos hombres o a la inversa, así de sencillo, pero vamos a tratar de subsanarlo y lo otro don Walding que usted dice, yo lo he dicho, a veces me pasan aquí y yo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tengo mil cosas aquí con 250 000 en mi cabeza y me ponen a firmar casi a ciegas, eso hay que mejorarlo, pero ahora en los Informes de la Presidencia vamos a tomar algunas acciones sobre las Juntas de Educación para mejorar. Hay un tema más que quería decirles en el Acta sobre uno de los folios donde viene la Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 27, o sea de este jueves en ocho, para que no se me confundan, que es con relación a lo que vamos a recibir a la señora Vicealcaldesa para que nos dé un informe en el folio 75773 es a las 4:00 p.m., yo quiero solicitarle al concejo que en esa misma Sesión amplíemos la agenda y como primer punto recibamos a las candidatas al puesto de Secretaria del Concejo, o sea que veamos en esa Sesión las dos cosas, porque el contrato de la señora Secretaria del Concejo vence el 31 de octubre, ya yo no tengo después del 27 ninguna otra Sesión más para elegir la Secretaria del Concejo y hay que hacerlo antes para que le expliquen y todo lo demás y todo el proceso que hay que hacer, este jueves a las 3:00 p.m., 3:00, 3:30 más bien hay reunión de la Comisión de Nombramiento para conocer a las candidatas y el otro jueves sería la elección de la Secretaria, lo vimos a las candidatas y aquí vamos a votar y todo, las preguntas que ustedes quieran hacerles a las muchachas y después de eso escucharíamos el informe del tema del parque por parte de la señora Vicealcaldesa y los Técnicos y la Licenciada Evelyn Gómez que va venir también a explicar, entonces señores Regidores, mi propuesta es que amplíemos la agenda de la Sesión Extraordinaria en este punto del folio 75573 para incluir como primer punto de la agenda después de la Lectura de la Convocatoria la elección del puesto de Secretaria del Concejo Municipal.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en ampliar esta agenda sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Ampliar la agenda de la Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del día jueves 27 de octubre del 2022, a las 4:00 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando para recibir a las candidatas del concurso del nombramiento de la Secretaria del Concejo y su elección. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que así se anexe en la Convocatoria, igual a las 4 de la tarde aquí en el teatro porque es más amplio, más que es una exposición y vienen varias personas, aquí es más cómodo. Alguna observación más al Acta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla votando don Francisco, don Fran usted vota el Acta porque de propietario, el Acta Ordinaria. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme con las observaciones y correcciones se firmó y aprobó el Acta. (Votó el Regidor Castro Murillo en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encontraba en la Sesión Ordinaria N°128-2022).

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) Juramentación de la Comisión de Alto Nivel para la Negociación de la Convención Colectiva – Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Procedemos de la siguiente manera, la Comisión de Alto Nivel está integrada por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda, Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, mi persona y Adriano Rodríguez Zamora, como yo mismo no me puedo juramentar, nos vamos a poner de pie el señor Vicepresidente me va a juramentar a mí, y después yo juramento a la Comisión al resto de la Comisión, evidentemente, al no estar don Randall lo juramento en la Sesión de la próxima semana.

- Juramentación a representante de la Comisión de Alto Nivel para la Negociación de la Convención Colectiva – Municipalidad de Turrialba

Estando presente el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

El señor Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal procede a la juramentación como integrante de la Comisión de Alto Nivel para la Negociación de la Convención Colectiva – Municipalidad de Turrialba.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

- Si juro

-

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

- Juramentación a representantes de la Comisión de Alto Nivel para la Negociación de la Convención Colectiva – Municipalidad de Turrialba

Estando presente los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando y el Síndico Adriano Rodríguez Zamora.

El señor Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal procede a la juramentación de la Comisión de Alto Nivel para la Negociación de la Convención Colectiva – Municipalidad de Turrialba.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

- Si juro.

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Quedan debidamente juramentados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora sí, le pido al Concejo Municipal establecer como fecha límite para la negociación con la Convención Colectiva el día 02 de mayo del 2023, como fecha límite para que se presente en el proyecto negociado de la Convención Colectiva.

Los señores Regidores que estén de acuerdo que están de acuerdo en respaldar ese plazo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Respalda la decisión planteada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se establece como fecha límite para la Negociación de la Convención Colectiva hasta el 02 de mayo del 2023. Aprobado por unanimidad.

b) Asuntos de Trámite Urgente.

- 1. Nota suscrita por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de octubre 2022.**

Sirva la presente para justificar mi ausencia a las Sesiones del Concejo Municipal debido a internamiento hospitalario para cirugía de hombro izquierdo el día martes 18 de octubre del presente.

Estaré aportando los documentos probatorios cuando me sean entregados (comprobante análisis de laboratorio e incapacidad).

- 2. Nota suscrita por el señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el Lic. Kevin Chavarría Obando – Presidente – Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y el MBA. Jesús Araya Zúñiga – Jefe de la Unidad de Consolidación – Dirección General de Contabilidad Nacional – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de octubre 2022.**

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica tienen el agrado de invitarle a la Actividad de Capacitación sobre los *Beneficios de la Implementación de las NICSP en los Gobiernos Locales*, que busca concientizar a las Autoridades Municipales sobre la importancia y beneficios de la implementación de las NICSP.

Esta actividad es dirigida a las Regidurías y Sindicaturas propietarias y suplentes y se llevará a cabo el sábado 05 de noviembre de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM, desde las 10:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. Agradecemos formalizar la inscripción a más tardar el martes 2 de noviembre de 2022, mediante el formulario en el siguiente [ENLACE DE INSCRIPCIÓN](#)

Ulterior a formalizar su inscripción recibirá la información y el enlace para el ingreso a la plataforma donde se llevará a cabo la actividad.

Cualquier consulta adicional al correo capacitacion@ifam.go.cr o al teléfono: 2507-1000.

Esperando la participación de su Gobierno Local, se despide atentamente

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo dejamos incorporado en el Acta, viene toda la actividad de capacitación y se lo enviamos a todos los miembros del Concejo Municipal de manera virtual o digital más bien.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. **Oficio No. DE-E-256-10-2022 firmado por los señores Karen Porras Arguedas – Dirección Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales y Rodolfo Navas Alvarado – Gerente General – Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de octubre 2022.**

ASUNTO: Convocatoria Campamento Juvenil: Cooperativismo como aliado estratégico del desarrollo municipal.

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa CENECOOP R.L. le invitamos a participar del campamento juvenil titulado “Cooperativismo como aliado estratégico del desarrollo municipal”. Esta actividad tiene como objetivo generar capacidades instaladas a los funcionarios municipales nombrados como representantes ante la Red de Jóvenes Municipalistas, esto relacionado a los principios y valores cooperativos, estructura organizacional de las cooperativas y la planeación estratégica de proyectos para fortalecer a los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Además, por medio de este campamento se pretende dotar de conocimientos necesarios a los participantes para posicionar al cooperativismo como aliado estratégico de los Gobiernos Locales en el desarrollo de la economía social y solidaria en los territorios con la finalidad de fortalecer a las competencias Municipales en esta materia.

Esta actividad se llevará a cabo del **lunes 17 de octubre al martes 18 de octubre de 2022**. El inicio del campamento es a las **9:00 a.m.** el lunes y la hora de salida es a las **2:00 p.m.** el martes. Este campamento, se realizará en las instalaciones de Oikoumene, ubicadas en Cartago. Es fundamental mencionar que la participación en el campamento no posee ningún costo para la Municipalidad y solo se requiere que el Gobierno Local disponga del transporte para el representante de la Red de Jóvenes Municipalistas.

Adicionalmente, es menester indicar que posterior a la confirmación por parte de los representantes de la red, se procederá con el envío de las especificaciones del campamento y recomendaciones generales para la estadía. Por último, es indispensable confirmar su participación antes del **jueves 13 de octubre de 2022** con la Sra. Yehudith Tapia al correo electrónico: ytapia@unql.or.cr o al teléfono: 2290-3806 ext. 1000.

Se deja constando en Actas.

4. **Nota suscrita por el señor Donay Barrientos Durán – Coordinador Programa de Jóvenes – Departamento de Emprendimiento – Ministerio de Economía, Industria y Comercio.**

Asunto: MEIC: Invitación - Postulación al Premio Cantones Emprendedores 2022

Por este medio y desde el Ministerio, le invitamos formalmente para que postule a su representada en la iniciativa denominada “Cantones Emprendedores 2022”, la cual tiene como objetivo reconocer el trabajo que desarrollan los gobiernos locales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de cara al fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad, a través de diversas estrategias de desarrollo local que permiten el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, impactando positivamente en el cantón.

Les hacemos llegar la siguiente información para su revisión y postulación: (documentos adjuntos)

- Bases de la iniciativa.
- Formulario digital de postulación en línea – link de acceso: <https://forms.gle/2FEPFJB79wT9uCrEA>
- Formulario de postulación en formato Word (editable), para completar la información por aparte y luego transcribir en el formulario de postulación digital anterior.

Para más información comuníquese con Donay Barrientos Durán o Esteban Villalobos González al correo: emprendimiento@meic.go.cr

Notas:

- La postulación se debe realizar a través del Gobierno Local de cada cantón interesado.
- Solo se reciben postulaciones a través del formulario digital (formulario en línea).
- Cierre de postulaciones, miércoles 26 de octubre a las 11:59pm.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es un concurso para que las personas propongan ideas para actividades de emprendurismo, entonces este formulario igual se lo vamos a enviar a todos los miembros del Concejo de manera digital para que lo tengan en su a ver y este tema relativo a la invitación lo dejamos constando en el Acta.

Se deja constando en el Acta.

- 5. Oficio No. AL-CPJN-0122-2022 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.309

La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.309, “**LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con Permiso de la Presidencia).

- 6. Oficio No. AL-CPJN-0115-2022 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.288

La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.288, “**DECLARACIÓN DE LAS BANDAS DE CONCIERTO DE HEREDIA, ALAJUELA, CARTAGO, GUANACASTE, SAN JOSÉ, PUNTARENAS, LIMÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS Y LAS BANDAS MUNICIPALES COMO INSTITUCIONES BENEMÉRITAS DE LA MÚSICA Y LA CULTURA COSTARRICENSE**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. AL-CPAJUR-01748-2022 firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.098

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



representada sobre el Texto Base del proyecto de ley, “**LEY PARA HACER MÁS EFICIENTE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA**”, Expediente N° 23.098, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 25 de octubre de 2022 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No. AL-CE23144-1182-2022 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.212

La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.212 “**REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, N° 833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427, 2243-2426, 2243-2421 o al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 9. Oficio No. AL-CPAHAC-0511-2022 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.279

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.279 “REFORMA A LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N°8114 DE 4 DE JULIO DEL 2001, Y A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N°9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de octubre de 2022 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o a los correos electrónicos: fsanchez@asamblea.go.cr victoria.vicente@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio No. AL-CPEMUN-0270 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.294

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.294 “LEY PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **09 de noviembre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. AL-CPOECO-0394-2022 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.306

La Comisión Permanente de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.306 “**CREACIÓN DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónicoCOMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Síndica Felicia Méndez Ortega, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No. AL-CPOECO-0571-2022 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando - Jefa de Área - Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.312 “**REFORMA DE LA LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **24 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio No. CPETUR-0131-2022 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando - Jefa de Área - Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de octubre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.176

La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23176 “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, 2243-2224 o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14. Oficio No. AL-CPAS-1251-2022 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de octubre 2022.

ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 20.873

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de la moción aprobada en sesión 36, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 20.873, “**LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. AL-CPEAMB-0262-2022 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativa IV – Asamblea Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de octubre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.291

La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “**LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO**”, expediente N°23.291, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el día 14 de octubre de 2022 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 26 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2320, 2243-2138, 2243-2434, 2243-2433 o al correo electrónico yahaira.orozco@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Síndica Alba Buitrago Arias, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Expediente ODU-PD-001-2022, Proceso Especial Sacionatorio firmado por la Licda. Mercedes Rojas Sojo, recibido con fecha 17 de octubre 2022.

Quien suscribe **Licda. MERCEDES ROJAS SOJO**, mayor, con número de cedula tres-trecientos sesenta y uno - novecientos veintiséis, abogada, con domicilio en Cartago, La Pitahaya, Residencial Cartago, en calidad de Representante Especial Administrativa de Adrián Salas López, mayor, con número de cedula: tres- cero trescientos veintiuno — cero setecientos dieciocho, vecino de Cartago — Turrialba, Colorado, frente al CEN-CINAI, sobre servidumbre, segunda casa a mano derecha, de oficio: peón de campo; me presento a interponer Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en base a la resolución del 02 de setiembre del año 2022, según los siguientes argumentos de hecho y derecho.

HECHOS.

PRIMERO: Es cierto que la propiedad con plano catastrado C- 996470-2005 está registrada a nombre del Sr. Adrián Salas López y que está ubicada en Colorado de Turrialba.

SEGUNDO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Si bien la ley establece un procedimiento especial al que debe ajustarse la Municipalidad para proceder cuando hay obras realizadas sin permisos, también establece un debido proceso de inspección para verificar que dichas obras estén siendo realizadas.

Cuando Salas López recibió la visita del inspector de la Municipalidad el día 27 de setiembre del año 2021, él procedió a invitarlo a pasar adelante para que verificara que no se estaba realizando ninguna obra nueva en la propiedad, el balcón del que habla el acta número 0039, se inició en año 2013 cuando se solicitó un permiso para ampliación de vivienda a la Municipalidad de Turrialba y este fue otorgado, la construcción quedó sin terminar por falta de dinero, pero su vecino Alejandro Rojas Loria tiempo después de esta construcción alegó un traslape en el lindero del punto este de la propiedad del Sr. Salas, he inicio una guerra vecinal con frecuentes enfrentamientos y visitas a la municipalidad a quejarse de este traslape y de cualquier ruido que escuchara donde sus vecinos, asumiendo que están en obras Constructivas o mejoras en lo que él llama es una invasión de su terreno, por lo que ese día se le indica al inspector el problema vecinal a fondo y que lo se reporta como una construcción no es más que el retiro de unos closets de ropa y una bodega que había construido del lado de la pared que limita con el señor Rojas Loria, se estaban retirando precisamente para evitar problemas con él por las constantes amenazas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que dirigía su vecino. El inspector indica que no deben proceder con ningún trabajo sin contar con los respectivos permisos municipales, pero en ningún momento entra a la propiedad a verificar si realmente hay construcción de obra nueva o que lo que se le está indicando sea cierto, sin embargo, procede a entregar el documento.

Cuando se presenta la segunda visita donde se entregan el acta de rompimiento de sellos número 643, el día 12 de octubre del año 2021, el inspector se limita a entregar el acta de notificación a la hija menor de edad del sancionado, que era la única persona que se encontraba en la vivienda, el día siguiente a la entrega de la notificación el Sr. Salas López y su esposa se aproximan a la municipalidad a conversar con este inspector de nombre José O. Pérez, se le consulta sobre el acta de rompimiento de sellos, que les indique cuales son los sellos de los que hace referencia el documento? Que porque se indica en esa acta un avance de obra de 80 %, si no se ha realizado absolutamente ningún trabajo en esa parte de la casa? Se le explica **UNA VEZ MÁS** el caso de fondo y el señor procede a indicarles que no se preocupen que de todas maneras esa es una obra menor de (2 X 2 en sus palabras) y no lo que se denunció como una gran construcción, insistiendo en qué si hay una construcción en curso, pero que esta no requiere permisos, se le menciona que lo que se procedió hacer fue una cerca divisoria de lata para evitar enfrentamientos con el vecino, a lo que les indica que estén tranquilos que tampoco para eso es necesario el permiso municipal.

Cabe destacar que toda esta conversación es llevada a cabo de manera informal en un pasillo de la Municipalidad de Turrialba, no hay un documento que respalde la visita, ni una bitácora de la visita, no les dieron una debida atención cori la formalidad que el caso requería, con la información sustentada en documentos, ni la debida orientación.

Esta familia ha realizado más de 5 visitas a la municipalidad a razón de este proceso y ni en una ocasión ha recibido la atención y el respeto que se espera de la administración pública para los contribuyentes, no se han tomado la molestia de escucharlos, de entender lo que expresaban en cada una de estas visitas con diversos funcionarios, de orientarlos, ni bien informarlos con lo requerido para el caso.

TERCERO: Si bien el artículo 93 de la ley de construcciones establece un plazo para poner a derecho la obra, en el caso en concreto **NO HAY TAL OBRA**, el balcón que se menciona en las actas 0039 y 643, contaba con permiso municipal para su construcción, cuando se inició en el año 2013 y no se ha finalizado por causas ajenas a la tramitación del permiso, ya que es de conocimiento del Sr. Salas López que, para cualquier obra nueva, ampliación o mejora se requiere de estos permisos municipales.

CUARTO: Si bien es cierto existen dos intimidaciones consecutivas para Adrián Salas, no es esto un hecho de recibo suficiente para aceptar una sanción administrativa, debido a que no hay un debido proceso realizado en la inspección, el reporte indicado en las actas del inspector es escueto, no existe dentro del expediente municipal número ODU-PD-001-2022, un informe detallado de la visita donde se contradiga la versión de mi representado, donde se indique a detalle las obras que según el inspector estaban siendo elaboradas, esto en primer lugar porque no ingreso a la vivienda como se espera a la hora de realizar un peritaje a fondo en una obra y segundo porque no existe tal obra sin autorización municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las obras alegadas por el vecino que es quien denuncia las supuestas construcciones irregulares en la propiedad de Salas López, no son más que pequeños cambios dentro de la decoración de la propiedad que no requieren ningún tipo de autorización de la administración.

Es oportuno mencionar que todos estos conflictos vecinales están siendo ventilados en la vía judicial, donde se vio obligado mi representado a interponer demanda judicial en contra del Sr. Rojas Loria, proceso que está siendo seguido en el Tribunal Civil Colegiado de Cartago, bajo el número de expediente 22-000028-1002-AG-0.

FUNDAMENTO DEL RECURSO

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es improcedente la sanción de demolición de obra y el plazo otorgado porque no existe tal irregularidad en la Obra construida, lo poco que está en la infraestructura existente era parte de la ampliación que se le realizaría a la vivienda en el año 2013, para lo cual sí se cuenta con permiso municipal, la obra quedo a medio construir por deficiencias presupuestarias y no se ha retomado en todos estos años por la misma razón. No puede el Sr. Salas López tramitar otro permiso en este momento porque no está dentro de sus posibilidades económicas retomar las mejoras que aún requiere su vivienda.

Es importante acotar que existió un deficiente proceso de inspección en este caso, todas las pruebas documentales recabadas indican que este tipo de peritajes no generan un reporte para la administración claro y determinado, que pueda ser valorado para proceder con una efectiva sanción como la que aquí se pretende, la visita para verificación de la obra se basa básicamente en entregar el acta con fecha, hora, escuchar a la parte y reportar que se realizó la visita, no redactan un verdadero informe a detalle de lo que se verifico o no en el lugar de la supuesta construcción, se habla de una clausura de obra, pero no se colocó un documento clausurando, ni la cinta amarilla que se acostumbra colocar en estos casos, el acta 643 indica un rompimiento de sellos, pero no existieron tales sellos, por lo que no se irrumpió ninguna medida, el inspector nunca ingreso a la vivienda a verificar la obra y mucho menos coloco un documento idóneo que manifestara la falta por lo que no se podría considerarse valido basar una sanción en este pequeño reporte únicamente.

RETENSION

Con base en los hechos mencionado solicito se declare con lugar el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en todos los extremos; y se archive el presente caso en forma definitiva.

PRUEBAS

ADJUNTO COMO PRUEBA DOCUMENTAL.

1. Permiso de construcción otorgado por la municipalidad en el año 2013 para la realización de la obra.
2. Expediente número emitido por la municipalidad ODU-PD-001-2022

NOTIFICACIONES

ADJUNTO COMO MEDIO PARA RECIBIR MIS NOTIFICACIONES:

Correo Electrónico: amerce21@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Número de Teléfono: 6323-3681

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sin mayor discusión, que esto lo analice el Asesor Legal y nos diga que fue lo que paso, no vamos adelantar criterio. Don Marco vota en lugar de don Mariano, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal del Concejo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó el Regidor Marco Abarca Castro en lugar de don Mariano Sáenz Murillo.

SE ACUERDA:

Trasladar el Proceso Especial Sacionatorio presentado por la Licda. Mercedes Rojas Sojo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Abarca Castro en lugar del Regidor Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

17. Nota suscrita por la Prof. Carmen Machado Montoya y familia Leandro Machado, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de octubre 2022.

Con el mayor regocijo y gratitud, me permito manifestarles un saludo afectuoso.

En nombre de mi familia y el mío propio, deseo manifestar el agradecimiento imperecedero por el noble y generoso gesto de reconocer en mi humilde persona, la participación que como costarricense agradecida y comprometida con mi querido pueblo y mi país pude realizar.

Trate en todo momento, con la ayuda de Dios y mis compañeros del concejo, trabajar en la consecución de todos los logros alcanzados en aquel momento.

El consenso, el diálogo, el respeto y la confianza en cada uno de los señores regidores, regidoras y el personal de planta hace posible los mayores logros en beneficio del pueblo; a quien le debemos respeto y con quienes adquirimos el compromiso de luchar para sacar adelante este hermoso cantón.

Pido a Dios Todopoderoso, les colme de bendiciones y sabiduría para que toda acción que emprendan tenga éxito y pueda llevar impregnado el sello del regidor abnegado y agradecido con el pueblo que lo eligió.

Muchas gracias, mis amigos, los llevaré eternamente en mi mente y en mi corazón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Expresamos nuestro agradecimiento por estas palabras a doña Carmen e igualmente le enviamos un acuerdo de reiteración de nuestro aprecio a ella como Ex Presidenta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Expresarle a la Prof. Carmen Machado Montoya en nombre del Concejo Municipal un agradecimiento por las palabras externadas y reiterarle el aprecio como Ex Presidenta Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



18. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.

1) Siendo que en mi condición de ciudadano solicité al departamento de Control Constructivo documentos de información del denominado Minisúper El Bombazo y Sala de Juegos La Bomba, ambos situados o ubicados en zona de protección del Rio Colorado frente a Estación de Servicios J.S.M.

2) Tenemos que en este terreno la Municipalidad otorgo certificación de resolución municipal de ubicación sin existir plano de catastro del terreno, para proyecto de vente de alimentos para animales y accesorios solicitado por Jorge Villalobos Rodríguez según certificación la propietaria es Paola Álvarez Valle, claro que sin área de lote porque no existe plano de catastro y así se da un uso de suelo nuevo, ¿Qué irresponsabilidad de un profesional de este municipio?

3) De conformidad con lo normado en la Ley Forestal 7575 de 1996, artículo 33 y 34, jamás debió otorgarse un uso de suelo en este lugar, área de protección, zona de alto riesgo, mancillado así la ley aquí indicada, inclusive la Ley de Construcciones y su Reglamento.

4) La Municipalidad les extiende patentes comerciales en este sitio al Minisúper El Bombazo, número de patente 5021 en fecha 26 de noviembre de 2021 y a la Sala de Juegos La Bomba, patentes comercial número 5085 en fecha 30 de marzo de 2022, ambos posteriores a las inundaciones de julio de 2021 y siguen las irresponsabilidades, las patentes ambas fueron firmadas por el Coordinador General de Hacienda Municipal.

5) En el punto tercero del Oficio ODU-C-037-2022 léase 0137-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, el profesional que lo firma me indica que respecto a la Sala de Juegos la Bomba se cuenta con una clausura, pues construyeron sin permiso de la Municipalidad, pared, baño y techo.

a) Les pregunto: ¿si hay construcción sin permisos municipales y en una zona de protección? ¿Por qué no se clausuran estos locales?

6) Estas patentes comerciales fueron otorgadas entre el 26 de noviembre de 2021 y 30 de marzo de 2022 post inundaciones en Turrialba.

a) Este oficio obedece a una denuncia e investigación promovida por un ciudadano.

Por lo tanto, solicito una investigación preliminar:

¿Porque y cómo es que se otorga una certificación de resolución municipal de ubicación en un terreno que es zona de protección del Rio Colorado y sin plano de Catastro?

b) Investigar ¿cómo y porque se da patente comercial a estos locales comerciales que se ubican en zona de protección del Rio Colorado?

c) Solicito que de inmediato se clausuren estos locales comerciales por falta de permisos de construcción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7) Solicito que de inmediato se instaure un Órgano para iniciar una investigación preliminar por supuestas anomalías por la razón de certificación municipal de ubicación, patentes comerciales otorgadas en zonas de protección del Río Colorado y se actúe según derecho corresponda de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso se lo trasladamos al señor Alcalde para que lo analice y evidentemente de la respuesta al ciudadano. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde para que proceda conforme y le dé una respuesta en tiempo y forma al ciudadano levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

1) Leyendo el Código Municipal, Ley 7794 de 1998, se observan las funciones que corresponden al Alcalde en el artículo 17 de esta Ley y en especial atención al inciso O u ordinal 15 de este artículo.

2) Se observa dentro de este ayuntamiento que en algunas oficinas no existe equidad de género solo laboran varones; como sucede en el Oficina de Gestión Vial e igualmente en la Oficina de Cobros y Patentes.

3) De conformidad con el artículo 17, inciso O el Alcalde debe fiscalizar y garantizar que la Municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acordes con la legislación vigente adoptada por el Estado mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.

4) Petitoria ciudadana:

Solicito que en las oficinas de esta Municipalidad en todas ellas exista la equidad e igualdad de género de conformidad con las Leyes del Estado, ya sea por traslados internos o ascensos directos, de esta manera debe y es función del Alcalde hacer que se cumpla la normativa dictada en el Código Municipal, artículo 17 inciso O u ordinal 15.

5) Para mis notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde, vota don Yorman Guillen en lugar de doña Flora por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar en lugar de la Regidora Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

20. Nota suscrita por el Lic. Luis Antonio Quirós Barboza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de octubre 2022.

Reciban un cordial saludo y el mejor de los éxitos en sus funciones para el bien de nuestro cantón. La presente misiva tiene como objetivo darles a conocer el problema que con relación a lo siguiente.

Cuando se construyó el parque de la Urbanización El Silencio, se sembraron árboles de diferentes variedades o especies, que algunas personas gentilmente nos donaron para embellecer la obra, entre ellos unos conocidos como Roble Sabana y otro Orgullo de la India, los que se han desarrollado a una altura importante como el roble sabana, especies que pasan mudando (votando las hojas) casi todo el año y están ubicados al costado oeste del parque, a favor de viento, esto hace que nos ocasione un mundo de hojas secas en el techo de la casa, hasta se nos atasca las canoas, con la problemática que se acumula agua en las mismas, hoy día eso podría ocasionar criaderos del mosquito conocido popularmente como Dengue. (Aedes aegypti.)

Además, la calle, aceras y áreas verdes de ese sector siempre se ven inundadas de esas hojas, a pesar de que algunas veces alguien las recoge, porque no hay servidor municipal de limpieza de cunetas y calles en esa comunidad.

No omito indicar que este problema se ha trabajado con algunos funcionarios municipales, inclusive el señor Alcalde, pero no se han tomado el interés que se requiere.

Por lo anterior expuesto, solicitamos al Honorable Consejo Municipal realizar las acciones correspondientes para que estos árboles, que son tres (dos de roble sabana y un orgullo de la India) sean tratados a fin de reducir la altura a un mínimo tolerante con la problemática o bien cortarlos en su totalidad y reponerlos con otra especie que no afecte tanto como los indicados.

Para recibir notificaciones aporte la dirección electrónica: luis.3207@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos igualmente a trasladárselo al señor Alcalde, pero de igual forma se lo vamos a enviar a la Oficina Regional del MINAE para que nos indique cual es el procedimiento para si es necesario cortar estos árboles, si es de podarlos eso lo puede hacer la Municipalidad, pero si es de cortarlos totalmente el MINAE debe de decirnos cuál es el procedimiento adecuado. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme lo he indicado, don Yorman, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentado por el Lic. Luis Antonio Quirós Barboza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Oficina Regional del MINAE para que indiquen al Concejo Municipal cual es el procedimiento adecuado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar en lugar de la Regidora Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

21. Nota suscrita por los señores Efraín Barrios Sánchez y Adolfo Umaña Ramos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

- 1) Siendo que la Municipalidad de Turrialba firmo un convenio con el o Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, en adelante I.C.E.R. cuyo convenio está plasmado en el Oficio N° SM - 890 del año 2018, mediante el cual, a título precario otorgo un lote de 236 m² para construir el local de la Radio Cultural.
- 2) Según cláusula segunda del convenio indicado, el lote se segregaría del terreno plano C-28486-1977, el cual supuestamente era propiedad de la Municipalidad de Turrialba, lo cual nunca ha sido cierto, pues dicho inmueble no está inscrito registralmente a nombre de la Municipalidad de Turrialba, pues este, carece de folio real que lo acredite como tal a nombre de este Municipio.
- 3) El terreno plano C-28486-1977, nunca ha generado finca, por lo tanto carece de escritura y no está debidamente inscrito a nombre de esta Municipalidad y tampoco es un terreno de dominio público, esto es y ha sido un error garrafal de esta Municipalidad en otorgar un préstamo de lote sin ser una propiedad de este ayuntamiento, pues no puede ni debe disponer de algo que no es de su propiedad; lo peor del caso es que tal convenio se realizó a la luz del artículo 154 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública.
- 4) Para colmo de males, el Sr Alcalde, realiza formal oposición en contra de la o el proceso de Información posesoria que se tramita en el Juzgado Civil y Agrario de los Tribunales de Justicia de Turrialba sin contar con un sustento legal para tal efecto, pues legalmente el inmueble nunca ha sido un bien municipal puesto que dicho proceso continua en los Tribunales de Justicia; la justicia es lenta pero segura.
- 5) Se tiene demostrado legalmente que el terreno no es municipal por resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia cuya resolución 002205-C-57-2021 dada en San José a las diez horas y treinta minutos del 30 de noviembre de 2021 y firmada por cuatro magistrados de la Sala Primera: Rocío Rojas Morales, Damaris Vargas Vázquez, Jessika Alejandra Jiménez Ramírez y Ana Isabel Vargas Vargas, todos de la Sala primera de la Corte Suprema de Justicia del poder judicial, documento de cinco páginas.
- 6) Se tiene también el criterio legal del concejo municipal.
- 7) Se tiene también el criterio legal del asesor legal del Concejo Municipal en donde explica su consulta pública ante el Registro Nacional de Propiedades cuyo informe está plasmado en el oficio N° S.M-641-2021 de fecha 21 de junio de 2021.
- 8) De conformidad con los documentos probatorios que el terreno plano C-28486-1977 no es propiedad municipal, nuevamente solicitamos ante este Concejo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal que se realice de inmediato la revocatoria del Convenio N° S.M-890, entre la Municipalidad de Turrialba y el I.C.E.R.

9) Para mejor resolver, aportamos los siguientes documentos como prueba:

1. Copia de oficio N° S.M-641-2021 de fecha 21 de junio de 2021 (6 páginas).
2. Copia de oficio: Resolución 002205-C-51-2021 de 30 de noviembre de 2021 (5 páginas).

10) Para todos los efectos pertinentes nos apegamos a los plazos de respuesta establecidos en la legislación nacional.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com con copia a adlfo1956@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Regidor Octavio Arce se excusa de participar en la votación y votará doña Mirania Díaz Sojo, por ser Directivo de la Radio Cultural don Octavio. Están pidiendo que sean imprescindido el Convenio con la Radio Cultura, dos cosas esta se lo trasladaremos al Asesor Legal – don Carlos Calvo para que nos diga la manera de proceder y el sustento de la petición e igualmente notificaremos a la Junta Directiva de la Radio Cultural por ser involucrados en este proceso. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme doña Mirania vota usted, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Efraín Barrios Sánchez y Adolfo Umaña Ramos al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre la manera de proceder y el sustento de la petición. Notifíquese a la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que se excusa de participar por ser Directivo de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba).

22. Nota suscrita por las señoras Ana Granados Umaña y Yadira Pereira Brown, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.

El motivo de la presente, es para pedirle nos limpien conducto que va debajo de la cuneta y recoge las aguas residuales de las canoas, baños, pilas y también el agua de las cunetas. Después de la última inundación este se llenó de barro y desechos de la Zanja que baja de Noche Buena y ahora cuando llueve, aunque sea poca lluvia, el agua sale a la cuneta y está inundando varias casas de nuestro vecindario.

Además, con el dengue y esta agua estancada han aumentado los casos de dengue en el barrio.

Varios vecinos han solicitado la colaboración de los bomberos, para que con mangueras lo limpien, desatasque y no hemos tenido ninguna respuesta.

Le agradecemos de antemano por la atención prestada y esperamos que nuestra solicitud sea atendida lo antes posible.

Correo electrónico: yadirapereira2@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es allá por el lado de Campabadal y se le mando al señor Alcalde, entonces la propuesta es que se le traslade al Alcalde y brinde un informe sobre esta gestión de los vecinos, si él lo hizo porque la nota era dirigida al señor Alcalde desde el 10 de octubre para que nos diga qué gestiones ha hecho y de igual manera se le traslade esta nota al Ingeniero Alexander Rodríguez como jefe de los servicios municipales. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder de esa forma sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por las señoras Ana Granados Umaña y Yadira Pereira Brown al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal y al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Renuncia del Regidor Randall Artavia Roda como representante ante la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Randall Artavia, el señor Alcalde – don Luis Fernando León y mi persona somos los 3 delegados o 3 representantes de la Municipalidad de Turrialba en la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, don Randall me indico que presentaba su renuncia como Directivo y Delegado en la Federación de Cartago, entonces la Presidencia ha aceptado esa renuncia. Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar la decisión de la Presidencia en aceptar la renuncia de don Randall Artavia Roda como representante ante la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal respalda la decisión del Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal en aceptar la renuncia del Regidor Randall Artavia Roda como representante ante la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Elección del representante ante el Consejo Directivo y ante la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como no podemos quedar sin representantes el señor Alcalde sigue siendo representante y mi persona por ser el Presidente Municipal, la Presidencia quiere proponer que se designe a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza como la nueva representante de la Municipalidad de Turrialba ante el Consejo Directivo y ante la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago.

Los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza y notificarlo a la Federación de Cartago por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Designar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza como representante de la Municipalidad de Turrialba ante el Consejo Directivo y ante la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago. Notifíquesele a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ella está de acuerdo, ya lo habíamos hablado, ella y don Randall lo hablaron, por cierto.

25. Nota suscrita por los integrantes del Comité de Deportes del Seis de Peralta, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre 2022.

Esta carta va dirigida hacia todas y todos ustedes con el fin de promover un mismo sentir con los espacios propios de nuestro barrio, como lo son: el parquecito, la escuela, la iglesia, la parada de bus, los espacios verdes, el camino y la plaza de deportes entre otros, la cual quiere ser intervenida por el comité de desarrollo de Peralta, con el fin de plantar un proyecto de vivienda, el cual nos dejaría sin este espacio tan importante para el disfrute de nuestros niños, jóvenes y adultos en la práctica de deporte y ejercicios.

Se sabe de ante mano que ha presentado episodios de abandono por lo cual proponemos la conformación de un nuevo comité de deportes el cual estaría conformado por los siguientes integrantes.

Señores:

- Guillermo Poveda Sánchez.
- Esteban. Morales Cascante.
- Roxana Murillo Quirós.
- Johanna Calvo Porras.
- Keneth Bastos Lizano
- David Núñez Guzmán.

Los cuales se comprometes en velar responsablemente por el cuidado, mantenimiento y progreso de la misma, cumpliendo con los debidos protocolos y requerimientos jurídicos, municipales y acuerdos con el comité cantonal de deportes de Turrialba.

No se puede dejar de lado el aporte y sugerencias del pueblo con el que contaríamos para llevar a cabo las estrategias necesarias, para hacer en un corto tiempo, un espacio óptimo de recreación, ejercicio y deporte de esta cancha en una realidad, promoviendo la participación de otras comunidades en tal fin.

Es por eso que necesitamos que adjunte a este escrito, su nombre y número de cedula para presentarlo ante el Consejo municipal de Turrialba, ante el INDER, ante la comisión de actividades sociales y al comité de desarrollo de Peralta con el fin de revertir ese proyecto y empezar a trabajar en nuestra cancha de deportes del Seis.

Esperando su apoyo y colaboración con esta noble tarea se despiden los integrantes del nuevo comité de deportes del Seis de Peralta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto como es un tema de un Comité Comunal de Deportes se lo trasladaríamos al Comité Cantonal de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Deportes para que lo verifique y analice la situación, este tema de la plaza de deportes del Seis de Peralta va un dictamen de la Comisión de Jurídicos que va en el Acta de hoy, en el Acta de hoy que se entrego estaba ahí o está en los dictámenes, se lo pasamos al Comité de Deportes porque es un tema del Comité de Deportes, el Concejo no nombra Comités de Deportes Comunales, eso le corresponde al Comité Cantonal de Deportes. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al Comité Cantonal de Deportes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los integrantes del Comité de Deportes del Seis de Peralta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

26. Nota suscrita por el señor Rafael Castro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de octubre 2022.

Solicito una audiencia al Concejo para solicitar una inspección en el camino Llanos de Alemania de La Suiza de Pacayitas.

Teléfono: 8680-1702

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los que estén de acuerdo en trasladárselo a la Presidencia Municipal para agendarlo en la próxima Sesión de solicitud de audiencias sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

27. Nota suscrita por los señores Carlos Solano Villalobos – Presidente y Roberto Escobar Bucardo – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral de ciudadela Abel Sáenz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de agosto 2022.

Con el debido respeto la Asociación de Desarrollo Integral de la Ciudadela Abel Sáenz, Fabio Arias y La Fortuna augurándoles el mayor de los éxitos en la dirección de los destinos de nuestro querido cantón.

El motivo de ésta misiva es solicitarles con reiterado respeto que interpongan sus buenos oficios con el fin de solicitarle a RECOPE la donación de materiales para la construcción de un local que nos funcione a la Asociación como bodega para a futuro construir un salón comunal que venga a resolver necesidades de barrios del Este en general.

Los materiales solicitados son los siguientes:

30 perling para cerchas, 35 láminas de zinc, un escritorio con su respectiva silla, 1 computador con su impresora, 1 archivador.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Su valiosa intervención hará que se vuelva realidad en nuestro objetivo que como visualizamos será beneficioso para muchos.

Correo electrónico: asoc.des.abel.fabio.lafortuna@hotmail.com
Teléfono: 2556-1853

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE para su trámite sirvan hacerlo levantando su mano, mejor vote usted don Marcos porque Mariano vive ahí, en acuerdo firme, aprobado, voto don Marco Abarca, don Mariano se abstuvo, aunque no es necesario, porque si no todos tendríamos que estarnos absteniendo porque somos Turrialbeños, pero si él lo quiere hacer, está bien ya lo hizo.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Carlos Solano Villalobos – Presidente y Roberto Escobar Bucardo – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral de ciudadela Abel Sáenz a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE para su trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que se abstuvo de votar por residir en Abel Sáenz).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Uno se debe excusar por ejemplo doña Flora lo hace porque ella es la Presidenta de la Asociación de Desarrollo, eso es diferente, doña Elizabeth se excusa a veces porque ella es la Presidenta de la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur, don Alfonso si fuese Regidor porque está en la Asociación de Canadá de La Suiza y así cada uno, don Octavio lo hace porque él es Directivo de la Radio Cultural es por eso, cuando aquí veamos temas de la cámara de comercio usted está en la junta, don Kevin tiene que excusarse, don Walding lo ha hecho porque es Profesor del Colegio IET, entonces me entiende por donde va la situación, pero lo hicimos para que vean que usted es un hombre diáfano y transparente don Mariano, usted es casi monaguillo.

28. Nota suscrita por los señores Efraín Barrios Sánchez y José Adolfo Umaña Ramos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

Asunto: Oficio N° M.T.D.A.L.F.LA-679-2021 y Oficio N° M.T.D.A.L.F.LA-874-2021.

- 1) Siendo que ambos oficios emanados por el Sr. Alcalde al Ingeniero de Control Constructivo de esta municipalidad no obedecen a una orden jerárquica como tal sino son recomendaciones dadas al ingeniero sobre la clausura del edificio o local que construyó el Instituto de Enseñanza Radiofónica sin permisos de construcción.
- 2) En el primer oficio se plasman solo recomendaciones, si observamos el informe realizado por la Asesora Legal del Sr. Alcalde, la estructura es la misma, recomendaciones que dio la Sra. Asesora al Sr. Alcalde respecto a este tema.
- 3) Siendo el oficio N° M.T.D.A.L.F.LA-874-2021 se plasma acuse de recibo de nota enviada por el Sr. José Adolfo Umaña Ramos, portador de la cédula 3 0214 0253, mediante el cual el Sr. Umaña le solicita al Sr. Alcalde la clausura del local que (“de”) alberga la Radio Cultural, pero este oficio solo sigue siendo recomendaciones, lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que implica una recomendación es que, si se quiere cumplir, se cumple o no, por la otra parte recomendada.

4) Tanto es que ambos oficios son de carácter recomendativo que el profesional no cumplió con lo recomendado.

5) Sigo creyendo sin temor a equivocarme, ambos oficios emanados por el Sr. Alcalde son solo recomendaciones y no una orden de jerarquía dada por el máximo jerarca administrativo de la Municipalidad de Turrialba.

6) Petitoria:

Reiteramos que de conformidad con la Normativa Ley de Construcciones y su Reglamento, capítulo 21, artículos 88 y 89, inciso primero que de inmediato el máximo jerarca administrativo de las Municipalidad de Turrialba, que dentro del marco de sus competencias, gire la orden de clausura del local que alberga a la Radio Cultural por falta de permisos de construcción, petición que hacemos los ciudadanos, Efraín Barrios Sánchez y José Adolfo Umaña Ramos, ambos adultos mayores del cantón de Turrialba.

Para notificaciones: efrainbarriossanchez@gmail.com / adlfo1956@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores excusándose don Octavio Arce, votará doña Mirania Díaz Sojo se la trasladamos al señor Alcalde Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó la Regidora Mirania Díaz Sojo.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Efraín Barrios Sánchez y José Adolfo Umaña Ramos al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que se excusa de participar por ser Directivo de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba).

29. Nota suscrita por el Comité Puente La Hondura y Camino La Ventana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2022.

Después de saludarles muy cordialmente y desearles el mayor de los éxitos en sus labores diarias, nos dirigimos a ustedes con el fin de externarles un grave problema que nos está perjudicando actualmente a las comunidades de Bajo Pacuare así como a la zona indígena de Valle Escondido y alrededores, esto debido a que el puente La Hondura; el cual es un puente de hamaca y por medio del cual se transportan los productos, ganado, maestros, doctores, personas enfermas y demás comunidad, se encuentra en muy mal estado debido a que sus atravesañs y largueros están quebrados en varios segmentos del puente por causa de los diferentes fenómenos climáticos de los últimos años y el mínimo mantenimiento que se le puede realizar por falta de recursos.

Actualmente existe un comité local que está organizando actividades para poder recaudar recursos para poder realizar reparaciones menores, sin embargo, el presupuesto necesario es sumamente elevado para las posibilidades del comité.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se acudió a la Municipalidad y nos indicaron que no pueden intervenir el puente porque no se encuentra inscrito, no obstante, el puente tiene una placa de construcción que la misma municipalidad colocó cuando fue construido en el periodo 1978-1982.

Debido a lo anterior, acudimos a ustedes con el propósito de solicitarles ayuda para ver de qué manera nos pueden colaborar para obtener recursos para reparar el puente y que no ocurra una tragedia producto del mal estado de este.

Sin más por el momento nos despedimos y quedamos atentos a su respuesta. Facilitamos los siguientes medios de comunicación para cualquier duda o consulta al respecto:

Angel9-5@hotmail.com con Rafael Granados Córdoba.
floribeth1996@hotmail.com Floribeth Granados Córdoba. Los teléfonos 86626190 con Rafael Granados Brenes, 85593122 con Floribeth Córdoba Vargas, 86778780 con Alejandra Solano Rosales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso se lo trasladamos al señor Alcalde, pero igualmente al Ingeniero Julio Mora para que se realice, primero es una inspección y un informe al Concejo, antes de decir si se puede o no intervenir en esta situación, primero hay que hacer la inspección porque esto no es cosa fácil, entonces mejor vamos a trasladárselo al Alcalde y al Ingeniero Julio Mora, no para que vayan hacer ya los trabajos, sino para que hagan la inspección y nos den un informe al Concejo y de igual manera así se le contesta a los vecinos de Bajo Pacuare. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Comité Puente La Hondura y Camino La Ventana al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realicen una inspección y brinde un informe al Concejo Municipal y a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

30. Oficio No. PR-DP-CD-0958-2022 firmado la señora Alexa Benavides Ayala – Jefatura – Gestión Documental – Presidencia de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2022.

Reciban un cordial saludo. Me permito informarles que el día de hoy, se recibió correo electrónico con oficio adjunto SM-791-2022, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República y suscrito por la señora Alejandra Solano Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, sobre la intervención de la ruta 10.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1, 4 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública”.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la persona interesada en la siguiente dirección



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



jlopez@muniturrialba.go.cr y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta fue la solicitud de la intervención ruta 10, ruta nacional que es hacia San José, nos damos por enterados y lo incorporamos en el Acta.

Se dan por informados.

31. Oficio No. DM-2022-4725 firmado por el señor Mario Durán Fernández – Asesor Despacho del Ministro – MOPT, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de octubre 2022.

Antecede un cordial saludo. De conformidad con el Oficio **PR-DP-GD-0958-2022** de fecha 22 de setiembre del 2022, remite nota del oficio **SM-791-2022**, suscrito por la señora Alejandra Solano Mora - Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, sobre la intervención de la ruta 10; que este Despacho Ministerial ha remitido su petición al señor Mauricio Batalla Otárola - en su condición de, Director Ejecutivo a.i Consejo Nacional de Vialidad - mediante el oficio **DM-TC-2022-2197** de fecha 06 de octubre del presente año, para que éste -en razón de su competencia- atienda de forma debida la solicitud de información que requiere.

La finalidad del mecanismo que se le comunica, es que cuente con información de primera mano a través de los especialistas o involucrados en los asuntos objeto de la petición y demás, con la intención de agilizar la atención del caso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es igual sobre la situación de la ruta número 10, o sea el Presidente de la República se la pasa al Ministro y el Ministro se la pasa al Director de CONAVI, esperemos que ojalá hagan algo, nos damos por enterados y lo hacemos incorporado en el Acta Municipal.

Se dan por informados.

32. Nota suscrita por las señoras Ana Granados Umaña y Yadira Pereira Brown, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.

Por este medio queremos saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que los vecinos de Campabadal abajo, y del INVU Clorito Picado, frente calle al INA, le manifestamos **el descontento** que tenemos por el proyecto que desean realizar de desviar las aguas que pasan por la UNED de la Quebrada Gamboa y llevarlas debajo de nuestra calle, a la zanja que viene de Noche Buena, **no estamos de acuerdo**, pues esto nos afectaría mucho, ya que como hemos visto, no dan mantenimiento continuo a las obras, y actualmente hemos estado pidiendo que nos limpien el conducto que va debajo de la cuneta desde la última inundación y hasta hoy no hay ninguna respuesta. Además, vimos lo que paso en Desamparados con una acequia que entubaron por la calle y fue una de las causantes de la inundación de las casas.

Creemos que hay otras soluciones que pueden ser mejores, y no trasladar el problema que tiene las Américas a nuestro barrio.

Ya es suficiente con las aguas de la quebrada de Noche Buena, que bastantes estragos nos ha hecho.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esperando que nuestra petición sea escuchada, tomada en cuenta.

Correo electrónico: yadirapereira2@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Personalmente yo me recuerdo que hubo aquí una presentación de SENARA de cómo iban hacer lo del Río Turrialba y lo de la Quebrada Gamboa, yo no me recuerdo que hayan expuesto esto, pero vamos a solicitarle un informe en detalle al señor Alcalde y le vamos a solicitar al Consejo de Distrito del Centro – doña Alba pueda reunirse usted con los vecinos, pero con la ayuda de don Luis Fernando para tal vez explicarles el proyecto, porque me parece que SENARA no va a trasladar un problema para otro lado, o sea jamás va a pasar eso, pero es bueno que haya esa socialización, tal vez se reunieron con unos vecinos, pero no con estos, bueno vamos hacer una segunda socialización, pero me parece que es bueno que el Concejo lo haga a través del Consejo de Distrito doña Alba, porque me parece que es un tema de información, SENARA, pero que lo hagamos con el canal del Consejo de Distrito me parece lo correcto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por las señoras Ana Granados Umaña y Yadira Pereira Brown al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal y al Consejo de Distrito de Turrialba para que se reúna con los vecinos y socialice el proyecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

33. Nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin Fronteras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de octubre 2022.

Sirva la presente para saludarlos (as) y a la vez pasar a comunicarles que estoy enterado que el Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano les ha enviado una carta a Ustedes en el sentido del interés que tienen de realizar un hermanamiento o establecer relaciones bilaterales con ustedes. Al respecto, debe indicar, que sería genial que Costa Rica medie entre las nacionales de Armenia y Azerbaiyán con la finalidad de parar el conflicto que allí viven sus ciudadanos y se pare las discordias entre ambas naciones.

Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de paz, por lo que apostar a la misma es fundamental para que se resuelvan las diferencias, es fundamental llamar a ambos países para que se respete el alto al fuego y se paralicen los ataques fronterizos mortales. Por lo que les solicito que ustedes a raíz de la carta que envía este personaje de Azerbaiyán bien reconocido en el ámbito internacional a su municipio puedan tomar un acuerdo municipal reconociendo la importancia de Azerbaiyán para nuestro cantón y solicitando a la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio de Costa Rica, al Presidente de Costa Rica y a la Cancillería mediar en este asunto internacional con la esperanza que la experiencia internacional e imagen de Costa Rica como un país de paz pueda calar una vez más en el mundo y sirva de ejemplo. De igual manera, les propongo atender en audiencia a dicha ONG azerbaiyana.

Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Internacionales. Los señores Regidores que están de acuerdo en esa manera de proceder sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin Fronteras a la Comisión de Asuntos Internacionales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

34. Nota suscrita por el señor Mahir Qurbanov – Director Centro Pensamiento Cáucaso Iberoamericano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de octubre 2022.

Soy Mahir Qurbanov - politólogo, experto en relaciones internacionales y el director del CPCI (Centro de Pensamiento Cáucaso - Iberoamericano). Por este medio solicito una audiencia virtual con ustedes.

Como CPCI realizamos proyectos muy importantes con el mundo hispánico.

Proyectos sociales, sociopolíticos, económicos, comerciales e internacionales de promoción de Azerbaiyán. También estamos ampliando nuestra colaboración con los medios de comunicación de los países hispanohablantes. Tenemos contactos directos con varios empresarios, periodistas, funcionarios e inversionistas azeríes, así como muy buena relación con distintas instituciones importantes de Azerbaiyán. Estamos muy interesados en difundir la información sobre nuestro país y desarrollar la colaboración con varias empresas. Existen buenos contactos en muchos países con los cuales realizamos varios tipos de colaboraciones. (en este sentido queremos hacer algo con Costa Rica, si Dios quiere).

Les quiero informar que somos el único centro en Azerbaiyán que estrecha los lazos entre nuestro país y el mundo hispánico en todos los ámbitos. Sabemos que la cultura constituye un factor estratégico de primer orden, que cuenta cada vez más en la escena internacional. Es por eso que nosotros estamos interesados en proyectos culturales. Porque la diplomacia cultural en las relaciones internacionales contemporáneas es un factor fundamental.

Estimados (as) señores (as):

Como CPCI (Centro de Pensamiento Cáucaso-Iberoamericano) estamos dispuestos a cualquier tipo de colaboración con Ustedes. Lo importante es fortalecer el trabajo entre ambos pueblos.

Un cordial saludo,

A la espera de sus noticias pronto.

Notificaciones: qurbanov.mahir90@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es el que solicita que se firme una hermandad entre Turrialba y una de las ciudades del Azerbaiyán que es un país del medio oriente, esta nota que regularmente es lo mismo que casi hablaba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la otra, solo que si hace la solicitud, lo incorporamos en el Acta y se lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Sociales. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Mahir Qurbanov – Director Centro Pensamiento Cáucaso Iberoamericano a la Comisión de Asuntos Sociales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

35. Nota firmada por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin Fronteras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de octubre 2022.

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles una reunión con la Comisión de cultura de este municipio, tomando en cuenta que se nos acaba de informar de un recorte significado que el gobierno dio al Ministerio de Cultura y Juventud, incluso el diputado Jonathan Acuña nos indica que la ministra de esta institución acaba de expresar que ella no está de acuerdo con este recorte.

Por lo tanto, el gobierno envió un presupuesto con el que no está de acuerdo ni su propia ministra.

En este orden de ideas acaba de ser nombrado miembro de la Comisión interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados para el cumplimiento de la ley 10041, que es la legislación que trata de impulsar el fortalecimiento del sector cultural frente a la pandemia. Las personas miembros de la Comisión son elegidos por las organizaciones de los subsectores democráticamente y cuentan con amplia experiencia en gestión cultural y liderazgo dentro del sector.

Según el artículo 8 de la Ley de Emergencia y salvamento cultural dentro de la Comisión interinstitucional, se encuentra cumplir las siguientes funciones

- a. Acompañar al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en el proceso de reglamentación de la ley 10.041.
- b. Velar por que se cumplan los objetivos establecidos en la ley 10.041 y que los recursos sean distribuidos de manera justa y proporcional entre todos los diferentes subsectores artísticos y culturales de todas las regiones del país.
- c. Mantener una comunicación fluida y documentada con el sector cultural y el MCJ sobre las decisiones, asignaciones de recursos, proyectos y cualquier otra acción de seguimiento y fiscalización, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 10.041, por los medios de comunicación institucionales vigentes.

Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que trata esta nota es de podernos hacer como informe de lo que hace esta Comisión del Ministerio de Cultura. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarla a la Comisión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Asuntos Culturales, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin Fronteras a la Comisión de Asuntos Culturales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

36. Nota firmada por el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán – Presidente del Comité Cantonal de la Fial en su cantón – Asociación Agencia para desarrollo accesible sin Fronteras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de octubre 2022.

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que según el artículo 24 de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, ante las municipalidades se inscriben las organizaciones juveniles cantonales, que para tal efecto dicho ente lleva un registro de las mismas, lo que se respalda por el artículo 49 del Código Municipal.

Deseamos elaborar y ejecutar propuestas dentro de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de su localidad locales y nacionales para el beneficio de las personas jóvenes principalmente migrantes, que consideren los objetivos y finalidades de esta legislación contribuyendo de esta forma con la ejecución de la política pública de la persona joven vigente a través de planes, trabajos y proyectos. Cabe destacar, que nuestra ONG es una organización juvenil con principios religiosos que tiene sede en Montes de Oca, pero en su cantón creamos una fial ya que esto nos lo permiten los estatutos de nuestra asociación. Por lo que en tiempo y forma me postulé para ocupar una silla en el Comité Cantonal de la Persona Joven, solicitamos que se inscriba nuestra ONG en la base de organizaciones juveniles y también religiosas que se escogen entre octubre y noviembre e inicia funciones en enero del año impar. El suscrito es del Presidente Comité juvenil de nuestra fial en su cantón. El Concejo de la Persona Joven destina un 22.5% de su presupuesto que se distribuye proporcionalmente en las 82 municipalidades de acuerdo con la población, territorio y último índice de desarrollo social según se establece en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven y según los requisitos establecidos para este fin en el primer trimestre de cada año.

Además, las municipalidades podrán destinar parte de su presupuesto para el funcionamiento, la formación y el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón. Los proyectos deberán estar vinculados a la Política Pública de la Persona Joven vigente y deberían estar dirigidos al desarrollo integral de personas entre los 12 y 35 años. De igual manera, les indico que estoy dispuesto a ser su representante en el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro cantonal para lo cual deben tomar en acuerdo municipal y con gusto puedo ayudarles en la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven con la finalidad de trabajar en la conformación del mismo y que este cantón no se quede sin comité y representación ante la Red Consultiva de la Persona Joven que es la que hace la política pública de la Persona Joven que es la que firma el presidente de Costa Rica. Para tal fin se requiere un acuerdo municipal en este sentido. Recordemos que los Comités Cantonales de la persona joven tienen que estar listos antes de noviembre por lo que es una carrera contra el tiempo, ante lo cual si Ustedes me apoyan con este acuerdo municipal sería genial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a incorporar la nota en el Acta y nada más lo hacemos ahí.

37. Informe suscrito por el Regidor Octavio Arce Obando, dirigido al Concejo Municipal.

1. Reunión con supervisores de los Circuitos Educativos del Cantón de Turrialba.

El día 05 de octubre del 2022, asistí a reunión con los supervisores, dicha asistencia se dio con el acompañamiento de la señora Secretaria a.i. – Alejandra Solano Mora y el Lic. Carlos Calvo Sánchez, se trataron sobre los temas de las Juntas de Educación con el fin de corregir y enderezar los procesos de las Juntas, máxime que se han venido dando rechazos de las ternas.

2. Reunión con todas las Municipalidades de la provincia de Cartago.

El señor Luis Carlos Vargas de la UNGL y la señora Kristel Ward – Viceministra de Juventud, el día 06 de octubre del 2022, en el que se trataron temas sobre los Comités Cantonales de la Persona Joven. Tanto su integración, fecha de conformación, financiamiento, entre otros temas propios de los mismos. La reunión fue realizada en la Municipalidad de la Unión en el que fui recibido amablemente por su Alcalde.

Siendo el eje principal de la reunión, es procedimiento por el cual cada Municipalidad va a nombrar e integrar al citado Comité en los meses de octubre y noviembre de cada año par e iniciando las labores el primero de enero del año impar.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: El Comité de la Persona Joven se empieza a tramitar entre octubre y sobre todo en el mes de noviembre, esto se da cada año, eso es maso menos un resumen de lo que fuimos hacer por la Municipalidad del Guarco ese día donde nos dieron toda esta información y aquí la tramitamos al Concejo en pleno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que yo le pedí a don Octavio como yo no puede ir a 2 actividades, una fue al Comité de la Persona Joven de cómo elegirlo, entonces que fue lo primero, ahorita vamos a tomar una decisión con esto y lo otro fue una reunión con los Directores de Escuelas y Supervisores Escolares para los temas de las Juntas de Educación que yo tampoco pude asistir, para coordinar estos temas de las Juntas de Educación, entonces él va a dar estos 2 informes para que queden constando en el Acta, porque no lo hace como Regidor, sino en su condición de Vicepresidente en vista que yo no puedo asistir a todas.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Agradecer a la señora Secretaria que nos acompañó y tomo todos los apuntes y demás, aparte de que también como ella nos ayuda con lo que es la parte por decirlo así la logística de las Juntas nos aportó mucho y en la parte jurídica el señor Asesor – Carlos Calvo Sánchez, aquí para hondar un poquito más allá también me gustaría que como Comisión de Gobierno y Administración nos sentemos y aclaremos ciertos puntos porque en ciertas juntas a veces se dan algunas confusiones y entonces si sería bueno aclarar ciertos puntos para llegar con mayor claridad ante los Supervisores y que está información también sea entregada en mejor manera a los Directores de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cada institución para que así no hayan nublados en el proceso, me parece que es lo más importante y creo que para aclarar muchas dudas que en estos momentos tienen sobre todo los Directores, si los Supervisores tenían dudas creo que los Directores tienen más, entonces desde esa perspectiva creo que les podemos colaborar y hacer que el procedimiento también sea más legal de lo que es en este momento o por lo menos quede más claro ante los Supervisores y los Directores de cada institución, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que primero que estén de acuerdo en crear la Comisión Especial para la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Bajo mis facultades como Presidente según el artículo 49 del Código procedo a nombrar la Comisión de Nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, nombraremos a la Regidora Flora Solano Salguero, al Regidor Octavio Arce Obando porque fue a la actividad, al Regidor Kevin Aguilar Sandí, me nombrare yo mismo como coordinador de esta Comisión, doña Yamileth Rivera Bocarino vamos a involucrarla a usted esta vez para que aprenda en el proceso, eso serán los 5 de la Comisión de nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal - Reg. Arturo Rodríguez Morales a la creación de una Comisión Especial, para la elección y nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Arturo Rodríguez Morales coordinador, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí y la Síndica Yamileth Rivera Bocarino. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradecerle en el tema de las Juntas de Educación y quería proponerles algo, esto lo hable con el Asesor Legal, cuando las Juntas de Educación se van a nombrar vienen todas las ternas, todas las personas que vienen en las ternas tienen que traer, bueno aquí hay varios Profesores, Walding, Eduardo, Yorman, bueno Albita que es pensionada y todos tienen que traer la hoja de delincuencia, aunque no todos van a ser electos, yo quiero proponerle al Concejo, pero esas personas la hoja de delincuencia solo a la persona interesada se le da, o sea yo no puedo mandar a nadie más a traerla, cierto o no Yorman, o sea si vienen desde Pacayitas tienen que ver aquí al OIJ a sacar la bendita hoja si no tienen como hacerlo, eso desgasta mucho y es donde mucha gente se quita porque no puede venir hacer la gestión, yo quería proponerle al Concejo que no podemos obviar el tema de la hoja de delincuencia, pero que en lugar los candidatos se lo solicitemos a los que son ya electos, a los que nombremos y que lo tienen que presentar al momento de la juramentación, o sea el que no viene con el documento no lo juramentamos, así nos evitamos que alguien que no va a ser electo tenga que venir a gastar tiempo y toda esa situación, porque es dinero, día de trabajo y todo lo demás, eso lo permite el Reglamento, porque el Reglamento dice no tener causas penales o un record policial correcto, pero para ser miembro, no para ser candidato, habla del miembro de la Junta, entonces ante eso quiero solicitarle al Concejo Municipal que con base al informe que ha dado don Octavio podamos decir que entonces las hojas de delincuencia se le solicitará a los miembros ya designados, pero de previo a la su juramentación, que así se notifique



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al Ministerio de Educación Pública y se comisiona para eso al Licenciado Carlos Calvo Sánchez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se comisiona al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que notifique al Ministerio de Educación Pública sobre la decisión de la documentación de las Juntas de Educación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

38. Nota suscrita por el señor Luis Mariano Madriz Díaz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de octubre 2022.

Por medio de la presente y con mucho respeto solicito la autorización del Concejo Municipal para que realizar un mural en la Casa de la Cultura Jorge Debravo de la ciudad de Turrialba. Soy estudiante de la carrera de Artes Plásticas con énfasis en Escultura de la Universidad de Costa Rica y para graduarme debo completar mi Trabajo Comunal Universitario TC-472 Arte Público.

Como Turrialbeño y artista pretendo hacer un homenaje a todas aquellas personas que compartieron vivencias en la estación del ferrocarril de Turrialba a través de un mural. El lugar que propongo es estratégico, ya que muchos estudiantes de primaria o de secundaria y público en general transitan por la zona. El mural sería un recordatorio de una época dorada en el histórico de nuestro cantón.

Correo electrónico: colectivoelqueso@gmail.com

Teléfono: 8464-2251

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Queremos decir que aceptamos la propuesta, que así le notifiquemos a don Luis Mariano Madriz Díaz, pero que Comisionemos al Alcaldía para que digan en cual pared de este teatro sería lo adecuado, puede ser en el lobby o en el segundo piso o a donde crean los compañeros de la Alcaldía que me parece que tienen la asertividad para saber dónde colocarlo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme lo ha indicado la Presidencia por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado y que además se le agradezca a don Luis Mariano Madriz Díaz la gentileza de donarle esa pintura y ese mural a la Municipalidad y al pueblo de Turrialba, los que estén de acuerdo en darle esa manifestación de agradecimiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- El Concejo Municipal acepta la propuesta presentada por el señor Luis Mariano Madriz Díaz, por lo tanto se comisiona a la Alcaldía Municipal para que indiquen en que parte del Teatro Municipal Omar Salazar Obando será colocada la pintura. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Brindar un agradecimiento al señor Luis Mariano Madriz Díaz por la gentileza de donar la pintura y el mural a la Municipalidad de Turrialba y al pueblo de Turrialba. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



39. Nota suscrita por el señor Olman Aguilar Vega – Secretario – Comité Altos Los Gutiérrez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

Por este medio el comité de caminos de Altos los Gutiérrez nos dirigimos a su persona para solicitarle una audiencia urgente para que nos atienda lo más pronto posible a nosotros los vecinos del camino de Alto los Gutiérrez del Cas de Palomo, Santa Teresita, ya que es de suma importancia comunicarle a su persona nuestras preocupaciones con respecto al camino antes citado para buscar una pronta solución que beneficie a los vecinos que habitamos a lo largo de este camino.

Es por tal razón que solicitamos que nos atienda lo más pronto posible, además de que este camino ya está codificado y se encuentra en muy deplorables condiciones para el tránsito vehicular, así como servicios de emergencia de ambulancias y bomberos entre otros, por lo cual necesitamos y solicitamos una pronta intervención de la Municipalidad de Turrialba.

Correo electrónico: olman1aguilar@gmail.com
Teléfono: 8331-8709

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarla a la Presidencia Municipal para que sea agendada en la próxima Sesión de atención de vecinos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

40. Nota suscrita por la señora María Torres Camacho, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2022.

Por este medio les saludo.

Luego les solicito audiencia para exponer nuestra situación en cuanto al mal estado del camino Los Torres en San Juan Sur Turrialba.

Lo anterior por cuanto yo presente un Recurso de Amparo a la Sala IV y fue declarado con lugar y el plazo ya se vence en noviembre 2022.

Debido a lo anterior y con el único objetivo de conocer los resultados de esa gestión es que expreso se me otorgue dicha audiencia.

Para efectos de que sea comunicado puede hacer al teléfono 8937-0324, correo electrónico: maria.torresca506@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta solicitud de audiencia de la señora María Torres Camacho a la Presidencia para que sea agendado en la próxima Sesión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora María Torres Camacho al Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

41. Nota suscrita por las señoras Ariana Monge Gamboa – Presidenta y Yamileth Rivera Bocarino – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de agosto 2022.

Reciba un cordial saludo, por este medio la ADI de Pavones queremos solicitarle muy respetuosamente a su persona como Presidente del Concejo Municipal de Turrialba nos puedan colaborar.

En Asentamiento Yama en Pavones entrando por la central telefónica 100 metros, en ese sector se está presentando una problemática de aguas negras un problema que lleva ya muchos años.

A solicitud de los vecinos de ese sector se le solicito a RECOPE la donación de un tubo de metal de 6 pulgadas por 6 metros de largo que es lo que los vecinos requieren para realizar un trabajo de mantenimiento paliativo ya que el trabajo que se necesita hacer es la nueva planta de tratamiento.

RECOPE nos contestaron que las donaciones solo las puede hacer atreves de las Municipalidades

Es por tal razón que acudimos a su persona muy respetuosamente solicitando si se puede realizar dicha gestión y así poder colaborar con los vecinos

De necesitar más información ponemos a disposición el número del señor Gilberto Picado vocal de la ADI 89627590 o con señora Sindica Municipal Yamileth Rivera Bocarino ya cual también es parte de la Asociación

Para notificaciones el correo de la asociación adipavones@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE para su trámite, análisis y colaboración, contestarle así a la Asociación de Desarrollo de Pavones sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por las señoras Ariana Monge Gamboa – Presidenta y Yamileth Rivera Bocarino – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de Pavones al Lic. Juan Manuel Quesada Espinoza – Presidente Ejecutivo de RECOPE para su trámite, análisis y colaboración. Notifíquese a la Asociación de Desarrollo de Pavones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



42. Oficio No. CLYP-DE-DDP-89-2021 firmado por la Licda. Ana María Barrantes Cascante – Jefa de Desarrollo Personal – Colypro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

Les saludo cordialmente y deseo éxitos en sus funciones, a la vez les comento que, en marzo del 2019, Colypro adquirió una finca en Turrialba la Suiza, Carrizal, 1 km al norte de importadora Monge, ésta con el fin de brindar diferentes opciones de esparcimiento y recreación a todos los colegiados del país, los cuales rondan los 73.000 y es visitado aproximadamente por 150 personas a la semana, lo cual genera una cantidad considerable de basura.

En el momento que recibimos la finca, nos enteramos que el camión recolector de basura no llega a las instalaciones mencionadas, por lo que el 25 de marzo, mediante oficio CLYPDE-DDP-37-2021 se envió nota al ingeniero Alexander Vargas Rodríguez, con el fin de que se realizan las gestiones correspondientes para que el camión de la basura llegue por el área del centro de recreo, pero no recibimos respuesta positiva.

Por lo anterior, nuevamente escribimos a su representada con el fin de interponer sus buenos oficios para que se realicen las gestiones para que el camión recolector de basura pase por dichas instalaciones, con el fin de realizar una rápida gestión en la recolección de residuos, así mismo, beneficiar también a los vecinos de dicha zona, los cuales sufren este mismo problema.

Para notificaciones puede hacerlo al correo electrónico abarrantes@colypro.com teléfono 2437-8802.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al señor Alcalde y al Ingeniero Rodríguez Vargas para que analicen la solicitud. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Ana María Barrantes Cascante – Jefa de Desarrollo Personal – Colypro al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

43. Nota suscrita por la señora Katherine Castillo Binns, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de octubre 2022.

Asunto: Solicitud préstamo o alquiler instalaciones de cancha de básquet.

Estimadas señoras y señores, deseándoles éxitos en sus funciones, quien suscribe Katherine Castillo Binns, portadora de la cédula de identidad número 1103200631, casada una vez, administradora, vecina de Turrialba, Santa Rosa, como miembro del Grupo Cívico organizador de la Primer Feria del Dulce Tayutic 2022, hago del conocimiento de ustedes lo que a continuación dice:

Por primera vez en el distrito de Tayutic de Turrialba, con la intención de celebrar los 54 años de creación del distrito, por lo que con el apoyo se la empresa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



AZZUKKAR S.A., y el grupo cívico distrito, se ha venido trabajando en esta iniciativa con contenido cultural, cuyo objetivo va enfocado en otorgar 2 fines de semana de sana diversión al distrito y visitantes, proyectando al distrito desde el aspecto turístico, deportivo, gastronómico, cultural y artesanal.

Dado que la cancha de básquet del distrito en mención es el lugar ideal para ubicar unos pequeños carruseles para la feria, y tomando en cuenta que las instalaciones deportivas son propiedad de la Municipalidad de Turrialba, es que les solicito respetuosamente su colaboración mediante el préstamo de la cancha de básquet o en su defecto un alquiler, tomando en cuenta que no tenemos recursos de caja chica ya que es primer vez que se desarrolla, y se tiene proyectado establecer cámaras de vigilancia en la comunidad que le devuelvan un poco la tranquilidad a los vecinos de la zona.

Las fechas a realizar dicho evento serán del 28 de octubre al 06 de noviembre del 2022, llamándose la actividad como se mencionó Primer Feria del Dulce Tayutic 2022.

El lugar se ubica en el pueblo de Platanillo, del distrito de Tayutic del cantón de Turrialba, propiamente en el área de la empresa AZZUKKAR S.A. V la cancha de básquet de la comunidad, donde habrá carruseles, tarima, bar, cocinas, zonas comunes, salidas de emergencia y stands.

Aporto como medio para notificaciones el kathybinns22@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos a la Asociación de Desarrollo de Tayutic, porque ellos son los administradores por acuerdo del Concejo y al Comité Cantonal de Deportes porque es una instalación deportiva. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Katherine Castillo Binns a la Asociación de Desarrollo de Integral de Tayutic y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

44. Nota suscrita por la señora Elena Solano Araya – Asistente Administrativo Junta Directiva – Junta Directiva del IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de octubre 2022.

Por este medio adjunto el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión 22-2022, transcrito con el oficio JD-AC-140-22, mediante el cual se **convoca** a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), **que será celebrada el día 08 de noviembre de 2022.**

Asimismo, se remite para su información el “Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades” vigente, publicado en La Gaceta No. 126 del 02 de julio del 2014 y la publicación de la convocatoria a la Asamblea realizada el 07 de octubre del 2022 en el periódico La Nación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agradecemos la confirmación de recibido de la presente información y, a la brevedad posible, ponerla a despacho en una sesión del Honorable Concejo Municipal; quien conforme al Reglamento para la Elección, únicamente por medio de acuerdo deberán designar y comunicar al Tribunal Electoral **a más tardar el lunes 31 de octubre del 2022 inclusive** y por el medio señalado en el oficio JD-AC-140-22, asamblea@ifam.go.cr, **el nombre completo y dos apellidos, número de cédula de identidad y dirección de residencia de las dos personas** que representarán a la Municipalidad en dicha Asamblea.

Respetuosamente se les informa que, pasada esa fecha (31-10-22), conforme a lo establecido en el Reglamento para la Elección, no se recibirán acuerdos y las personas que hubieren sido designadas, no integrarán el padrón electoral y; consecuentemente, no podrán participar en la Asamblea que será realizada el día 08 de noviembre del 2022.

Advertir a los Concejos Municipales que de conformidad con la Resolución N° 5297-E8-2022 de las 9:00 horas del 12 de agosto del 2022 del Tribunal Supremo de Elecciones que: **LOS REGIDORES MUNICIPALES TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL PARA SER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE IFAM Y SEGÚN EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO MUNICIPAL IGUAL CONDICIÓN DE IMPEDIMENTO APLICARÍA PARA LOS ALCALDES (AS), VICEALCALDES (AS), INTENDENTES (AS), SÍNDICOS (AS) Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. Que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen también impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar parte de otras juntas directivas.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Notificar que renuncio uno de los Directivos del IFAM y los dos delegados a la Asamblea del IFAM era don Octavio y mi persona, están convocando nuevamente para Asamblea el 08 de noviembre, a las 8:00 a.m., entonces ratificarle al IFAM que los delegados son don Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal y mi persona como Presidente Municipal el 08 de noviembre, porque renuncio uno de los Directivos – don Marcos Solano Moya que era de Paraíso. Los señores Regidores que están de acuerdo en comunicarle de esa manera al IFAM por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que nos ayuden con el transporte ese día 08 de noviembre más que hay Sesión, igual 08 de noviembre más que es martes, entonces que quede en el acuerdo y que se encargue la Secretaría para el transporte para ir don Octavio y mi persona.

SE ACUERDA:

- Ratificar el nombramiento de los señores Regidores Arturo Francisco Rodríguez Morales – Presidente Municipal, cédula 3-336-917, teléfono 6118-4175, residencia distrito La Isabel del Cantón de Turrialba, Urbanización El Mora, calle 4, casa 194 y correo electrónico arodriguez@muniturrialba.go.cr, y Marco Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, cédula 3-388-679, teléfono 8833-9158, residencia distrito Central de Turrialba, Barrio Cabiria, frente a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, correo electrónico marce@muniturrialba.go.cr, para que asistan a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Solicitarle al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que se sirva facilitar un vehículo municipal, a los señores Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, para que asistan a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades el próximo martes 08 de noviembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

45. Oficio No. DFOE-LOC-1885 (16003) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área, la Licda. Yildred Valladares Acuña – Fiscalizadora y la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín – Asistente Técnico – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de octubre 2022.

Asunto: Reiteración de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 girada a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO)

Con el propósito de que lo hagan del conocimiento de los miembros de la Asamblea General y del Concejo Directivo; **en la sesión convocada de forma inmediata siguiente al recibo de esta comunicación**, con el fin de que el mismo sea valorado y se tomen las medidas correctivas que correspondan.

La Contraloría General de la República en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales y en apego al marco legal establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR); así como los Estatutos que rigen a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, mediante el oficio n.º 14931 (DFOE-LOC-0890) de 07 de octubre de 2021, giró la siguiente orden:

(...) se ordena al señor **Víctor Luis Arias Richmond, en su calidad de Presidente de la Asamblea General y del Concejo Directivo y a los miembros que conforman la Asamblea General, como órgano superior de la Federación de Municipalidades de Cartago o quienes en su lugar ocupen los cargos**, lo siguiente:

- 1. Adoptar las medidas necesarias a fin de ajustar a derecho la decisión adoptada por esa Federación sobre la remisión (condonación), acordada en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2019.*
- 2. Realizar un estudio sobre la probabilidad de la prescripción de las deudas, ya que las mismas datan antes del 2016, según el acuerdo adoptado y en caso de subsistir cuotas por pagar, implementar las acciones que correspondan según lo contenido en el Estatuto para su efectivo cumplimiento.*
- 3. Las decisiones que tome la Federación deben estar ajustadas y fundamentadas en lo establecido en los Estatutos de la FEDEMUCARTAGO, así como en las demás normas aplicables, y deben tomar en consideración el equilibrio presupuestario para poder cumplir con los fines para los cuales fue constituida la organización, en resguardo de los mejores intereses tanto de ésta como de sus agremiadas.*

Para cumplir con lo indicado se solicitó (...) una certificación de los acuerdos dictados para atender lo requerido, los cuales deben contener la indicación de las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fechas previstas para su cumplimiento las cuales no pueden superar el plazo de tres meses, así como los responsables de su ejecución e implementación. (...) (El subrayado no corresponde al original).

1. Acciones de seguimiento realizadas por la Contraloría General de la República a la orden girada

A continuación, se desglosan y enumeran los oficios que han servido como fuente de información y seguimiento de la orden girada:

- 1.1. El 28 de octubre de 2021, con el oficio n.º DEFMC-079-2021 la federación informó que el Consejo Directivo conoció el oficio de orden, proponiendo un recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2019, a efecto de que la actuación se ajustara a derecho. Además indicaron que tras una revisión de los Estatutos de la FEDEMUCARTAGO, no se logró determinar una norma que la habilite para declarar prescripción sobre los montos que se le adeudan por concepto de cuotas o aportes anuales; no obstante, comunicaron que en aplicación del Código Civil como norma supletoria, particularmente en artículo 874, consideraron que (...) *Con vista en lo anterior, estaríamos ante una prescripción de lo adeudado (...) para los montos pendientes de pago que datan antes del año 2016. En cuanto al punto tercero de la orden girada se informó que (...) se entrará en una etapa de valoración y estudio con las federadas a fin de brindar una propuesta de acciones que sea de beneficio para todas las agremiadas y la misma federación (...).*

Además, como aspecto relevante, se comunicó que el Consejo Directivo de la Federación se reúne los últimos viernes de cada mes, y se solicitó una prórroga del plazo establecido para el cumplimiento de la orden por un mes, fundamentando la solicitud en el proceso de nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo, (...) *y con el fin de que se pueda informar bien sobre el tema para poder presentar un panorama con su respectivo cronograma de trabajo y los acuerdos tomados ante su representada.*

- 1.2. El 09 de noviembre de de 2021, con el oficio n.º 17616 (DFOE-LOC-1263), el Órgano Contralor dio acuse de la comunicación realizada y advirtió que "(...) en cuanto al recurso de revisión, según establece el artículo 48 del Código Municipal el mismo procede únicamente antes de la aprobación del acta que dio firmeza al acuerdo de "condonación"; por lo que este punto también debe ser considerado antes de realizar actuaciones que pudieran rozar con el marco de legalidad" y sugirió "(...) buscar el apoyo jurídico y técnico que consideren oportuno, para que todas las actuaciones que lleve adelante la FEDEMUCARTAGO, se encuentren ajustadas a las normas pertinentes".
- 1.3. El 23 de noviembre de 2021, con el oficio n.º DEFMC-100-2021, la Federación informó sobre el nombramiento del Director Ejecutivo, con plazo de vigencia del 16 de noviembre de 2021 y hasta junio de 2024.
- 1.4. El 26 de noviembre de 2021, el Órgano Contralor emitió el oficio n.º 21585 (DFOE-LOC-1398), donde aclaró que "(...) la orden fue girada para los cargos de **Presidente de la Asamblea General y del Concejo Directivo, los miembros que conforman la Asamblea General o a quienes en su lugar ocupen los cargos**, por lo que la responsabilidad de cumplir con lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



solicitado no concluye por el cambio en autoridades que se pueda presentar en la federación”. (El destacado y subrayado corresponden al original).

- 1.5. El 19 de enero de 2022, se notificó el oficio n.º 00887 (DFOE-LOC-0110), dirigido al Presidente y al Director Ejecutivo de la FEDEMUCARTAGO indicando que se estaba a la espera de los acuerdos que debían enviar certificados al Órgano Contralor para atender lo dispuesto en la orden, además se recordó que el plazo otorgado para la atención de lo dispuesto vencía al finalizar el mes de enero 2022. Este oficio fue comunicado a todas las municipalidades afiliadas a la Federación.
- 1.6. El 28 de enero de 2022, se envió el oficio n.º DEFMC-015-2022, en respuesta a la anterior comunicación, y se informó de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria n.º 20-2021 del Consejo Directivo de la Federación, en resumen, se dispuso:
 - a. Artículo 4. Inciso 1. solicitar una prórroga de dos meses para poder atender la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021.
 - b. Artículo 4. Inciso 2. Aprobar el cronograma de actividades para atender la referida orden.
 - c. Artículo 4. Inciso 3. Conformación de una comisión que se abocaría a la atención dicha.

La propuesta contempló el siguiente esquema de trabajo:

Cronograma de Trabajo va hacer el siguiente:

Cronograma de Actividades						
Actividades	Meses (días)					
	Enero	Febrero			Marzo	
Conformación de Comisión	28					
Estrategias para Recuperar y Mejorar las cuotas de afiliación		3	10	17		
Sesión Ord. Presentación y Aprobación Inf. Comisión				25		
Asamblea Extraordinaria					5	
Publicación Reformas Estatutos Fortaleciendo el desarrollo de nuestra provincia						11

- 1.7. Con respecto a la prórroga, el oficio n.º 02646 (DFOE-LOC-0249) de 16 de febrero de 2022, razonó que “(...) la Federación ha ido dando impulso a acciones para dar cumplimiento a la orden girada, se les autoriza el plazo solicitado de dos meses **para concluir** e informar las acciones que se adoptarían en relación al oficio de orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021(...)”. En razón de lo anterior, el 11 de marzo de 2022 era la fecha máxima para implementar e informar sobre las decisiones que la FEDEMUCARTAGO estimó como efectivas para cumplir con lo ordenado. Este oficio fue informado por medio de copia a todas las municipalidades que conforman la federación.
- 1.8. El 09 de marzo de 2022, con el oficio n.º DEFMC-034-2022, se transcribió el Artículo 3. Inciso 1. adoptado en la Sesión Ordinaria n.º 22-2021 del Consejo Directivo, celebrada el 25 de febrero, que aprobó el informe de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comisión encargada para atender la orden girada por el Órgano Contralor, pero también informó que "(...) *las dos últimas estrategias no se han podido lograr en vista que los documentos (el transitorio y reglamento) se encuentran en revisión por parte de la asesoría legal de una de nuestras municipalidades afiliadas (...)*".

- 1.9. El 29 de abril de 2022, posterior al análisis del informe enviado por la FEDEMUCARTAGO, la Contraloría General convocó a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito que conforman la Federación, y puntualmente a los alcaldes y regidores representantes a una reunión virtual el día 11 de mayo, con el fin de exponer los resultados que ha alcanzado la Federación hasta ese momento. En esta audiencia participaron por parte del Órgano Contralor la Licda. Vivian Garbanzo, Gerente del Área, Dra. Fabiola Rodríguez, Asistente Técnico y Licda. Yildred Valladares, coordinadora del proceso; por la FEDEMUCARTAGO estuvieron presentes:

Nombre del participante	Municipalidad que representa
Silvia Alvarado Martínez	Cartago
Sonia Marcela Torres Céspedes	Cartago
Mariana de los Ángeles Núñez Gómez	Cartago
Fernando León Alvarado	Turrialba
Arturo Rodríguez Morales	Turrialba
Randall Alberto Artavia Roda	Turrialba
Victor Arias Richmond	El Guarco
Heilyn Calceron Ureña	El Guarco
Pedro Navarro Torres	El Guarco
Lisette Fernández Quirós	Jiménez
Héctor Ricardo Aguilar Solano	Jiménez
Geovanna Abarca Chavarría	Jiménez
Erick Jiménez Valverde	Oreamuno
Beatriz Silesky González	Oreamuno
Ana Gabriela Valvede Guillén	Oreamuno
Erick Jiménez Valverde	Oreamuno
Wilberth Quirós Palma	CMD Tucurrique
José Carlos Vindas Ureña	CMD Tucurrique



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Laura Calvo Pérez	CMD Tucurrique
Carlos Ramírez Sánchez	Paraíso
Gustavo Castillo Morales	CMD Cervantes
Jeffry Beltran Montoya	Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO
Kevin Aguilar	Colaborador de la FEDEMUCARTAGO

- 1.10. El 12 de mayo de 2022, se giró el oficio n.º 07937 (DFOE-LOC-0647) aclarando que "(...) las acciones propuestas –aunque loables y muy importantes- no atienden a lo ordenado, ya que son para ser desarrolladas en el futuro, dejando de lado la **necesaria corrección de decisiones que ya fueron adoptadas por la Federación y eventualmente surtieron un efecto** (...)". (El subrayado y el destacado corresponden al original).
- 1.11. El 18 de mayo de 2022, se recibió el oficio n.º DEFMC-062-2022, que informó sobre la solicitud de reunión urgente a la Municipalidad de Cartago, convocatoria de reunión de la Asamblea con el objetivo de vetar el acuerdo tomado sobre la condonación de las deudas y la adopción de nuevos acuerdos sobre el cobro de las mismas.
- 1.12. El 13 de junio de 2022, ingresó el oficio n.º DEFMC-071-2022 comunicando el Artículo 2, Incisos 2 y 3 de la Asamblea Extraordinaria n.º 08-2022 celebrada el 27 de mayo de 2022, donde se acordó enviar un oficio a cada Concejo Municipal para hacer de conocimiento los montos pendientes de pago, y además se deja sin efecto el artículo 3, inciso 1 de la Sesión Ordinaria n.º 41-2019. Finalmente indicó que (...) *informarle que los oficios de notificación ya fueron remitidos a las municipalidades correspondientes, considerando el plazo debido, de lo contrario se procederá con los cobros de los montos notificados.*
- 1.13. El 15 de julio de 2022, con el oficio n.º 11923 (DFOE-LOC-1197) se realizó el seguimiento correspondiente a la orden girada y se solicitó "(...) a la FEDEMUCARTAGO actualizar el estado de cumplimiento e informar sobre los resultados de las decisiones implementadas (...)".
- 1.14. El 29 de julio de 2022, se recibió un oficio de la Municipalidad de Cartago dirigido a la Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local y al Alcalde de Cartago, que transcribe el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2022, dentro del Acta n.º 176-2022, artículo 36, en respuesta al oficio n.º 11923, que dice: "(...) El presidente propone enviar a la administración para que presente un informe al respecto y se convoque a una sesión extraordinaria (...)".
- 1.15. El 04 de agosto de 2022, con el oficio n.º DEFMC-092-2022 la Federación informó: "(...) se notificó por medio de un oficio tanto al concejo municipal como a la alcaldía de cada gobierno local el monto adeudado de vigencias pasadas; en razón de lo anterior cada municipio ha enviado su respectiva respuesta manifestando que la información fue recibida y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trasladada al departamento encargado para realizar el estudio y dar una posible solución (...); además se indica en el oficio "(...) hacerle de conocimiento que estamos agotando todas las posibilidades de poder consensuar bajo la vía administrativa con cada municipalidad y llegar a los arreglos de pagos respectivos; conforme se vayan dando los mismos se les hará de conocimiento (...)".

- 1.16. El 15 de setiembre de 2022, con oficio n° 15213 (DFOE-LOC-1783) el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, dió acuse de recibo al oficio n.° DEFMC-092-2022 y reiteró que "(...) deben **remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual** al Órgano Contralor, **sin que medie un requerimiento expreso para ello.**" (El destacado y subrayado corresponden al original).

2. En relación con la omisión de cumplimiento de lo ordenado en el oficio n.° DFOE-LOC-ORD-00001-2021 de 07 de octubre de 2021

Las federaciones son una manifestación del principio de libre asociación, donde varias personas jurídicas deciden unirse para fines e intereses comunes. Así, las federaciones coadyuvan al cumplimiento de los propósitos de sus fundadores, por lo que se conciben como entidades de carácter público y municipal, dotadas de personería jurídica independiente de las municipalidades que las integran, cuentan con patrimonio propio, capacidad y personalidad jurídica plenas para su ejecución.

Justamente, al pertenecer a una federación las agremiadas se obligan por voluntad propia al cumplimiento del estatuto como el instrumento que rige la función y actuar de la organización y en el caso particular de la FEDEMUCARTAGO, dispone para sus integrantes el deber de transferir (...) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que, para cada ejercicio económico fije el Concejo Directivo a cada una de las entidades federadas (...).

Además, según el artículo 25 de los Estatuto concertaron que las Municipalidades participantes aportarían una cuota porcentual ordinaria anual de los presupuestos Ordinarios (sic) de las municipalidades signatarias equivalente a un tres por mil. Esa cuota se pagará en el primer trimestre del año calendario. (...) (El subrayado no es del original) y como sanción ante el incumplimiento se previó que (...) Aquellos cantones que siendo requeridos por parte de la Federación de Municipalidades no hagan efectivo el pago de sus obligaciones, podrán ser suspendidos de la percepción de los servicios que ésta les preste (...).

Es importante destacar que el artículo 33 de los estatutos prevé ante la eventual separación de una de las Municipalidades integradas a la Federación, que esa decisión (...) no invalida los acuerdos en vía de ejecución, y deberán cancelar el último año quedando garantizada la liquidación de los compromisos que estuviesen pendientes (...). (El subrayado no es del original).

En esa línea, la Contraloría General de la República como entidad de control externo, ha logrado determinar que FEDEMUCARTAGO ha incurrido en un incumplimiento del marco normativo, al presentar atrasos y faltantes en las cuotas de afiliación de las agremiadas que la conforman, sin que la Federación haya gestionado oportunamente acciones remediales a ésta situación, lo cual impacta la Hacienda Pública, al entender ésta en la totalidad de su concepto y al evidenciarse debilidades asociadas a la situación financiera y operativa de la federación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es necesario acotar que al presentarse una trasgresión a lo establecido en las normas, así como el debilitamiento en la potestad para percibir, administrar e invertir los recursos que por cuotas deben de destinar las municipalidades a la FEDEMUCARTAGO, se observan elementos para considerar una vulneración a la hacienda pública, ya que ésta comprende un concepto complejo y amplio que trasciende los fondos públicos y el patrimonio del Estado. El artículo 8 de la LOCGR la conceptualiza desde una óptica objetiva, estableciendo los varios componentes que la integran.

Al respecto, según el referido artículo, la (...) Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos. / (...) / El patrimonio público será el universo constituido por los fondos públicos y los pasivos a cargo de los sujetos componentes de la Hacienda Pública. (...)

También el artículo 10 de la LOCGR indica que (...) el ordenamiento de control y de fiscalización superiores de la Hacienda Pública comprende el conjunto de normas, que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivados de esa fiscalización o necesarios para esta (...), detallando en el artículo 11 los fines primordiales, dentro de los cuales se encuentran la legalidad y la eficiencia de los controles internos así como del manejo de los fondos públicos; en ese sentido, el artículo 12 faculta al Órgano Contralor para el dictado de instrucciones y órdenes que resulten necesarias para su cabal resguardo.

Por lo que, la situación que a la fecha se presenta vulnera el ordenamiento jurídico descrito, e impacta directamente en los objetivos que ha trazado la federación como su razón de ser, lo que limita la función que la FEDEMUCARTAGO pueda desarrollar en favor de sus agremiadas, es por ello que la orden que se giró el pasado 07 de octubre de 2021 va dirigida justamente a impulsar la toma de decisiones, con el fin de ajustar a derecho el proceder de la federación; no obstante, a la fecha no se ha logrado el cometido, a pesar de que el plazo inicial otorgado de tres meses y su ampliación a dos meses más, ha sido ampliamente superado.

En este punto es importante indicar que, en el Estado de Derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, permitiendo la actuación de éstas únicamente dentro de lo que les está expresamente autorizado; en esa línea de pensamiento, lo que está regulado como obligación expresa debe ser fielmente cumplido por el compelido.

Tal y como se indicó, la Contraloría General de la República, dio el debido seguimiento para el cumplimiento de lo ordenado, a través de oficios mensuales que instaban a comunicar el avance de las decisiones. Adicionalmente, con el fin de orientar las dudas que pudieran estar retrasando el proceso, el 11 de mayo de 2022 se les invitó a participar a cada una de las municipalidades de una audiencia virtual, de manera particular a cada uno de los regidores que integran el Consejo Directivo, y se instó a cada una de las municipalidades a cumplir con sus obligaciones estatutarias, haciendo hincapié principalmente en dar celeridad al cumplimiento a lo ordenado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo, se les indicó sobre la importancia de que la FEDEMUCARTAGO logre un equilibrio presupuestario, el compromiso que tienen como afiliadas con respecto a la federación, y las bondades que brinda la figura para las municipalidades que la integran, considerando los fines para los cuales fue constituida la organización, entre ellos fortalecer la labor que realiza cada gobierno local.

En síntesis, del análisis de la información recopilada y de la normativa aplicable, se logra determinar que el retraso en el cumplimiento de lo ordenado, es una violación del principio de legalidad y podría ser una táctica dilatoria por parte de las municipalidades que integran la FEDEMUCARTAGO que eventualmente efecta la Hacienda Pública, al materializarse una posible prescripción de las deudas, situación que ya ha determinado la Federación para las cuotas ordinarias anteriores al 2016. Este escenario que se agrava conforme se da el paso del tiempo, y, por ende, tal omisión podría generar el establecimiento de las responsabilidades correspondientes, según lo indicado por el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

Por lo expuesto, y al considerar que la orden está pronta a cumplir un año desde que fue girada y sigue sin ser cumplida, a pesar de los seguimientos a la misma que ha realizado el Órgano Contralor; se le indica a la FEDEMUCARTAGO que apoyada por todas las municipalidades que la conforman, deben tomar las acciones que correspondan para subsanar la vulneración al principio de legalidad y a la Hacienda Pública, procediendo a regularizar la situación que se presenta en la Federación, desde vieja data, por la falta de cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la federación y que las municipalidades se obligaron a cumplir, infringiendo así el marco normativo que las rige y socavando la función que debe llevar adelante la organización, al no lograr desarrollar sus objetivos.

De conformidad con lo establecido, se reitera por una sola vez, la orden girada en el oficio n.º 14931 (DFOE-LOC-0890) de 07 de octubre de 2021, por cuanto a la fecha, la orden no se ha cumplido, sin justificación formal presentada por la Federación y se fija el plazo hasta 23 de diciembre de 2022, para el cumplimiento de lo ordenado.

Se advierte que de mantenerse la desobediencia una vez agotado el plazo, esta se reputará como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario (s) o empleado infractor (es), según lo determine la Contraloría General de la República.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberán advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se lo trasladamos al señor Alcalde y al Jefe Financiero, Turrialba está bien en los cobros, pero mejor que lo verifiquen, lo incorporamos en el Acta y se lo trasladamos al Alcalde y al Jefe Financiero. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. DFOE-LOC-1885 (16003) presentado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área, la Licda. Yildred Valladares Acuña – Fiscalizadora y la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín – Asistente Técnico – Contraloría General de la República al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

46. Nota suscrita por el señor Juan Carlos Contreras – Presidente y la señora Yoselyn Martínez – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral Sitio Mata, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2022.

Reciban un caluroso saludo por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo integral de Sitio de Mata, en la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de hacer la solicitud de la construcción de cunetas en nuestro camino el cual gracias al apoyo de ustedes ya se encuentra asfaltado casi en su totalidad, por esto deseamos ver terminada la calle con sus respectivas cunetas continuándolas desde el sector de Las Colinas hasta llegar a la entrada de la escuela; por este mismo medio solicitamos también su apoyo para ver la posibilidad de construir aceras en algunos puntos del camino, debido a que hay algunos sectores de riesgo para los peatones en especial los estudiantes de nuestra escuela y personas que asisten al CEN CINAI con niños y embarazadas.

Del mismo modo, pedimos la respuesta de ustedes a nuestra solicitud anterior sobre las señalizaciones de prevención y la baranda de seguridad en la zona del palo de hule y en las cercanías del CEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto entonces se lo trasladamos al Alcalde para que hagan las inspecciones e igualmente den la respuesta sobre el tema de la señalización de prevención y la baranda de seguridad en la zona del Palo de Hule en Sitio Mata. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Juan Carlos Contreras – Presidente y la señora Yoselyn Martínez – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral Sitio Mata al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que realice las inspecciones y brinden respuesta sobre la señalización de prevención y la baranda de seguridad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

47. Oficio No. MT-DP-072-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de octubre 2022.

Asunto: Solicitud de Licencia temporal para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico para la actividad Feria del Dulce del 2022.

Estimados señores por medio de la presente, el departamento de patentes traslada el expediente de solicitud de licencia Temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitado por la Empresa Comando de Seguridad Arca S.A,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cedula jurídica 3101765678, Representante Legal Señor Cristian Araya Villegas, N° Cedula 303420795. Para la actividad denominada Feria del Dulce 2022 a realizarse los días 28,29,30 de octubre y 04,05,06 de noviembre del 2022, en el Distrito de Tayutic.

Esto conforme lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ley 9047, el cual establece en lo que nos interesa. Lo siguiente “Otorgamiento. El concejo Municipal por medio de acuerdo simple otorgara la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico. El otorgamiento o su negativa será resuelto en 8 días hábiles máximo desde la fecha de la aprobación interna del Departamento de patentes quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en la ley 9047 y presente reglamento.”

Para lo cual le indicamos que el expediente cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente reglamento, es importante aclarar que para el permiso general de la actividad está pendiente la presentación del permiso sanitario de funcionamiento para la feria en general. Esto para su respectivo análisis para la aprobación de la licencia de licor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pongo en discusión la aprobación de la patente de licores de la feria.

Reg. Flora Solano Salguero: En referencia a esa patente yo siento que el Departamento de Patentes debe enviar la documentación correcta, porque nos pone a nosotros a votar, entonces quienes son los responsables de que demos esa patente no es el Concejo Municipal, para eso está el Departamento de Patentes que debe de traer los documentos y requisitos que cumplen con el permiso, yo no voy a dar, yo no lo voto, yo no lo voto y creo que la próxima se le indique señora Vicealcaldesa a don Mauricio que no vuelva a mandar esos documentos, yo soy una que no lo voy a votar hasta que no está completo, porque tienen la costumbre de que unos días antes de celebrarse la actividad para que al Concejo no le dé espacio para decir sí o no, pero en este momento mi voto es negativo hasta que cumpla con los requisitos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo aclaro que el que da la Patente Temporal de Licores es el Concejo, eso lo dice el Reglamento, que tiene que venir con todos los requisitos si, ahora es una empresa privada que está solicitando las patentes temporales, de seguridad eso es lo que dice y en el documento en el último párrafo es claro, ahí está claro, que no tienen el permiso de funcionamiento de la feria, no porque el otro documento habla de otra organización, es los mismos días, solo que son diferentes organizaciones, o sea unos están organizando la feria y otro están pidiendo las patentes de licor, es eso, ahora es claro el último párrafo que no tienen el permiso sanitario de la feria y ahí mismo lo dice, el último renglón dice que es necesario para su trámite tener el permiso sanitario, porque yo ahora me pregunto qué pasa si aprobamos las patentes y no aprueban el permiso sanitario, van a quedar autorizada la venta de guaro y no la feria, eso sería un problema.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: A mí lo que me preocupa es yo entiendo que muchas veces se dan ese tipo de permisos para el beneficio de la comunidad, alguna de la Asociación de Desarrollo, alguna institución comunal para beneficio de la comunidad para fondos de algún proyecto específico, pero lo que me preocupa, a lo que entiendo es una empresa privada, entonces no va con ningún fin, más bien



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es un fin lucrativo, me parece, no sé si estoy equivocado, si estoy equivocado que alguien me corrija, pero yo creo que si no va dirigido a un organismo ya sea alguna Asociación Deportiva de la comunidad de Platanillo, a la Asociación de Desarrollo o algún grupo organizado no me explico cómo se le puede brindar una patente temporal a una empresa privada o a alguna persona por ese lado y lo otro como dijo la compañera Flora creo que los documentos deberían de venir completos, ya aquí debería de venir ya con hasta el permiso de salud, para nosotros poder digamos tomar una decisión, pero no venir con un permiso de salud se va a dar el permiso como ocurre en este país como todo se hace a la carrera y en el último día se arranca la feria aunque no tengan los permisos y después pasa algo y la Municipalidad es la que queda mal, que me disculpen los vecinos si es que por la situación, pero yo creo que en estas cosas tenemos que ser claros, o sea para que beneficio va a ser la patente temporal, si va a ser realmente para algo de la misma comunidad y lo otro que yo creo que ahí si concuerdo con Flora es que por lo menos debería de estar acá todos los permisos y yo creo que también esto es importante para que futuras actividades que se realicen ojala que cuando la papelería llegue y es obligada a la comunidades a que con bastante tiempo se puedan organizar para enviar toda la documentación que se necesita, eso es lo que yo opino, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí hablando con la Vicealcaldesa y todo, aquí no nos compliquemos más, vamos a devolver el expediente a Patentes, no digamos que no, ni que sí, lo vamos a devolver porque está incompleto así de sencillo, para que ellos lo completen, si de aquí al martes de la próxima semana traen el permiso sanitario lo votamos, porque aquí no importa si es privado o si es pública la organización que lo pide, eso no es problema, la Ley no genera diferencia, eso si lo hago, don Kevin se lo digo con la propiedad, porque así lo puedo hacer constar en Actas que fui uno de los redactores de la Ley 9047, yo fui de los que ayude.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Pero hace cuanto fue.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cuando era Presidente de la Unión de Gobierno Locales, de hecho, hasta le pregunte muchas veces a usted cosas.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Es que las patentes de licores creo que eran, se podían otorgar solo a Asociaciones y esas cosas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, las temporales de licores, estamos hablando temporales de licores, vamos a devolver el expediente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Tenía mis dudas con eso, porque me parece que no, pero si usted dice que sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le aseguro que sí.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Entonces devolvámoslo y que cumplan con los requisitos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que tiene que estar el permiso de funcionamiento, eso para mí si es básico, para mí si es básico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Yo creo que en el caso todavía hay chance de que las personas puedan tramitar el permiso de funcionamiento indistintamente si es un evento público o privado, yo creo que en las comunidades se pueden desarrollar actividades y es lo que la gente está buscando para generar recurso económico, yo creo que lo más prudente sería regresarlo al Departamento que ellos completen el expediente y que ustedes puedan tomar la decisión para que lo hagamos dentro del margen de la legalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Yorman vota usted en lugar de doña Flora que se le presentó una situación me pidió permiso. Los señores Regidores que están de acuerdo en devolver el expediente a Patentes para que lo revise y cuando esté completo lo regresen al Concejo Municipal para su discusión por el fondo, o sea lo que vamos a votar es devolver el expediente sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme por la devolución es inmediata, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Devolver al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos el expediente de solicitud de licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad Feria del Dulce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

48. Oficio No. DFOE-FIP-0336 (15780) firmado por la señora Julissa Sáenz Leiva – Gerente de área – Contraloría General de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre 2022.

Asunto: Convocatoria a exposición verbal de resultados del proyecto denominado Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

La Contraloría General de la República tiene el interés de presentarle de manera verbal, los resultados del proyecto denominado “Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”. Dichos resultados fueron presentados al enlace de la Administración el pasado 21 de setiembre y a los enlaces de la Auditoría Interna el 23 de setiembre.

Por lo anterior, me permito convocarle o a quien usted designe, a la exposición verbal de resultados a ser realizada el próximo jueves 6 de octubre de 2022 a la 1:30 p.m., mediante la plataforma virtual Google Meet, a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/wnz-zypq-gok?authuser=0>, para esta reunión se requerirá un lapso de 60 minutos. Le agradecemos confirmar su participación mediante el siguiente formulario, a más tardar el lunes 3 de octubre de 2022.

[Enlace al Formulario](#)

En caso de cualquier consulta o aclaración no dude en contactar a los funcionarios Jeizel Barrantes Fernández o Rodolfo Acón Fung a los correos electrónicos jeizel.barrantes@cgr.go.cr, rodolfo.acon@cgr.go.cr, o bien mediante los teléfonos 2501-8735 o 2501-8405.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo hacemos constar en el Acta.

Se deja constando en Actas.

ARTICULO TERCERO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.

ADICION DE UN NUEVO ARTICULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY 9329 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2015

Se refiere a casos excepcionales de atención de competencia, donde los gobiernos locales podrán prevenir al MOPT, cuando por falta de mantenimiento, ya sea por omisión o negligencia, se evidencien daños o deterioro de la red vial nacional. En el caso del MOPT o la institución que corresponda no atienda la prevención en el plazo establecido el gobierno local queda autorizado para intervenir la red vial nacional, siempre y cuando cuente con los recursos técnicos y presupuestarios. Además, deberá de respetar los lineamientos técnicos generales que promulgue el MOPT.

En este caso si el municipio cuente con lo indicado, podrá intervenir la red vial nacional, no indica que es red vial cantonal, se podrán hacer los trabajos y una vez finalizado el mismo deberá de notificar al MOPT sobre el valor de la intervención realizada, con el fin de que la Municipalidad reciba el pago del trabajo realizado.

Una vez revisada la documentación, recomiendo al Concejo Municipal apoyar la Consulta al Expediente 23.203, y enviarlo al correo: comisión-gobierno@asamblea.go.cr.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Dictamen de este proyecto de Ley de doña Flora, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 20.203. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

2. Informe firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.

INFORME PARTICIPACIÓN OFERTA PROGRAMATICA INSTITUCIONAL 2022-2023, POR INVITACION DEL IFAM

En fecha 7 de octubre participé en la Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Servicios que el IFAM brinda a los gobiernos locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación.

Para el 2022, la Institución tiene un presupuesto de ₡6.000 millones disponibles para el otorgamiento de nuevos financiamientos de proyectos municipales y explora nuevas formas de captar recursos para dirigirlos a las municipalidades.

Estos recursos son invertidos por los gobiernos locales en la atención de la red vial cantonal, la mejora de acueductos, la construcción de alcantarillados pluviales, edificios municipales, compra de maquinaria, actualización de plataformas tecnológicas, planes reguladores y soluciones para la gestión de residuos, entre otros proyectos de inversión.

Dicha participación fue de 9 a 11 am.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se incorpore en el acta y nos damos por informados.

Se dan por informados.

3. Dictamen de la Comisión Especial Préstamo Parque Rafael Ángel Quesada Casal

Referencia Oficio SM-1103 del 23 de setiembre del 2022

Nos reunimos el 4 de octubre del 2022, en el Teatro Municipal los miembros de la Comisión para el préstamo del parque Rafael Ángel Quesada Casal, Regidora Flora Solano, Síndico Eduardo Sanabria, también nos acompaña la Sindica Alba Buitrago y por estar en otra comisión la Regidora Yubel Calderón, no estuvo presente, y atendimos al señor Enrique Solano Murillo, Pastor de la Vid Comunidad Cristiana, quien hace una solicitud de préstamo para el 26 y 27 de noviembre del 2022.

Se le menciona en cuanto a una tarima y el servicio de electricidad, eso deberá de ser con la parte de la Administración de la Municipalidad de Turrialba, el Concejo Municipal solamente autoriza el uso del parque.

También se le recomienda dejar ordenado, recoger la basura, en el espacio que utilizaran para dicha actividad.

Una vez analizada la solicitud del Pastor Enrique Solano, llegamos a la conclusión de:

Recomendar al Concejo Municipal facilitar el parque con el siguiente horario: sábado 26 de noviembre del 2022 de 9 am a 4 pm., y de 6 pm., a 8 pm. Y el domingo 27 de noviembre del 2022 de 9 am. A 12 md.

Que se le envíe la respuesta al Sr. señor Enrique Solano Murillo, Pastor de la Vid Comunidad Cristiana.

(F) Reg. Flora Solano Salguero
Sind. Eduardo Sanabria Quirós

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de esta Comisión Especial, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, levanten su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial Préstamo Parque Rafael Ángel Quesada Casal. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

4. Dictamen de la Comisión Sobre Seguridad Ciudadana, Modernización y Protección del Medio Ambiente Usando Tecnología.

Miembros de la Comisión: Regidora Flora Solano, Regidor Randall Artavia, Regidor Marco Abarca, Asesor Legal Carlos Calvo, M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde, funcionario Nelson Gamboa.

En la sesión extraordinaria No. 057-2022 de fecha 22 de julio del 2022, fueron atendidos personeros de la Empresa DATASYS GROUP y asignaron una comisión para conocer los proyectos que dicha empresa ha atendido en otras comunidades. Nos atenderá por parte de la empresa el señor Guillermo Rojas.

Por lo tanto, le solicitamos al Concejo Municipal para que a través de la Administración nos faciliten un vehículo para hacer dicha gira el próximo 26 de octubre del 2022, saliendo a las 6:45 am, indicando que las personas que acompañaremos será el Sr. Nelson Gamboa y la Regidora Flora Solano. Los otros miembros no pueden asistir.

Por tanto, solicitamos también el permiso al M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde para que le den permiso al señor Nelson Gamboa y pueda acompañarnos a dicha gira, por el conocimiento que tiene en dicha tecnología.

Dicha comisión presentara un informe al respecto.

(F) Reg. Flora Solano Salguero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobó.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial Sobre Seguridad Ciudadana, Modernización y Protección del Medio Ambiente Usando Tecnología. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

5. Informe presentado por la Reg. Flora Solano Salguero.

**INFORME SOBRE INVITACION DE LA SEDE DEL ATLANTICO DE LA UCR
PLAN ESTRATEGICO TACTICO 2022-2022
6 DE OCTUBRE DEL 2022**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Realizada en la Sede del Atlántico de la UCR realizada el 6 de octubre del 2022, y fui en representación del Regidor Presidente Arturo Rodríguez, quien delegó en mi persona la participación a dicha actividad.

La programación de esta actividad fue de 1:30 pm, a 4:00 p.m.

Un primer tema, es que queremos que la UCR haga por el cantón de Turrialba, denominado desarrollo territorial, la participación fue activa y cada uno de las personas que estuvimos presentes expresamos algunas ideas como en la 1. Reactivación económica, se indica que los jóvenes se queden en el cantón; la UCR generando profesionales que se queden trabajando en el territorio produciendo desarrollo. 2. Desarrollo sostenible; 3. Financiamiento, establecer corporación de sectores para lograr el financiamiento de actividades con apoyo técnico de la UCR. 3. Relaciones Internacionales. Capacitación en idiomas (inglés, francés, alemán). Tener eventos de importancia nacional e internacional al cantón. 4. Apoyo a PIMES. Establecer proyectos para incentivar una comercialización más justa de los productos agropecuarios y darles seguimiento. Abrir programas de emprendimiento.

Otro tema que se abordó fue a la población indígena, que hacemos por ellos.

Al ser las 3:45 pm., me retiré porque tenía Sesión Extraordinaria. - Atención a Vecinos.

(F) Reg. Flora Solano Salguero.

Se da por recibido.

6. Dictamen de la Comisión del Albergue Indígena.

Regidores Flora Solano, Marco Abarca y el síndico Victorino Aguilar (ausente)

Esta Comisión ha tratado de localizar al señor Juan Carlos Aguilar, quien es el Presidente de la ADI Alto Chirripó y ha sido imposible, con el fin de que se confeccione un Convenio de Préstamo del Albergue Indígena con la Municipalidad de Turrialba.

Estamos preocupados porque el Síndico don Victorino hace rato que no se presenta a las sesiones del Concejo Municipal y es la persona que podría contactar a don Juan Carlos.

De igual manera solicitamos al M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde para que a través de la Proveeduría de la Municipalidad, puedan hacer un inventario del mobiliario que les fue entregado para uso del Albergue.

Lo que se pretende es que ellos sean los que administren el albergue y la Municipalidad de Turrialba sea supervisora del buen uso de dicho inmueble.

Se acuerda:

1. Que a través del Departamento de Secretaria nos colaboren en la búsqueda del número telefónico del señor Juan Carlos Aguilar, Presidente de la ADI Alto Chirripó.
2. Solicitar el inventario del mobiliario del albergue indígena.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Confeccionar un convenio de uso del inmueble Municipalidad de Turrialba y ADI Alto Chirripó.

(F) Reg. Flora Solano Salguero – Reg. Marco Abarca.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen que hace el Regidor Marco Abarca y Flora Solano, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial del Albergue Indígena. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen de la Comisión Especial de Quebradas de Tayutic, Municipalidad de Turrialba.

07 de octubre del 2022.

Con base los acuerdos Municipales de las Sesiones Ordinarias N° 123-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo Cuarto, inciso del día 13 martes de setiembre de 2022.

Esta presidencia de la presente comisión especial establecida, acatando lo establecido en los acuerdos Municipales supra anteriormente, convoca a reunión de la Comisión para analizar el documento mencionado, el viernes 07 de octubre del 2022 a las 15 horas en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

Con la Asistencia de:

Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Flora Solano Salguero y Sonia Mirania Díaz Sojo, se tuvo ausentes con justificación los síndicos de Tayutic, no se pudo convocar esta presidencia.

Consideraciones

Artículo 1. Visita de los Regidores Flora Solano y Walding Bermúdez el día VIERNES 16 DE SETIEMBRE DEL 2022, con los vecinos de las Quebradas de Tayutic, estuvieron presente los siguientes vecinos:

Víctor Hugo Jiménez Valverde
Ana Lia Mena Mora
Noyle Jiménez Mena
Edwin Salas
Manuel Arley Madrigal

ASADA DE JICOTEA

Hannia Martínez Velásquez
Nuria Hernández Cervantes
ADI-Tayutic



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Flor María Valverde

CONCEJO MUNICIPAL

Regidor Walding Bermúdez
Regidora Flora Solano

Asunto: Solicitud de colaboración para recibir agua potable

Artículo 2. La ASADA de Jicotea está dispuesta a colaborar con la situación de los vecinos de Quebradas de Tayutic, lo que les limita son los recursos económicos y materiales que no cuentan.

Artículo 3. En la zona hay construidas casas y cabañas, aproximadamente 25 familias, que toman el agua a través de mangueras desde la montaña y no tienen ningún control de potabilización del preciado líquido, en época seca, el agua desaparece.

Artículo 4. Nos dimos cuenta que hay un material, que fue comprado con una partida específica desde 1998-2002, de tubos y una bomba eléctrica, que está en custodia de un vecino que se llama Mario Aguilar, el ésta anuente a la entrega de materiales a la Municipalidad Turrialba y que le den un respaldo (recibo) que se entregaron. Sería bueno que la parte de Proveeduría hiciera la visita y se traigan esos materiales o se resguarden.

Artículo 5. En cuanto al agua que solicitan los vecinos, aquí se necesita un informe técnico, que podría ser a través de la Oficina de Acueductos de la Municipalidad y con ayuda del Geógrafo Municipal, así saber de qué manera se pudiera ayudar a estas personas. Con tal de solicitar la coordinación de Acueductos y Alcantarillados.

Artículo 6. Los vecinos se comprometieron hacer llegar a esta comisión un censo de la población que necesita el servicio de agua potable, por unidad habitacional.

Artículo 7. Solicitar a la Alcaldía Municipal, ayuda para la elaboración de este informe técnico, en los próximos 2 meses calendario una vez que sea aprobado este dictamen.

Artículo 8. Se envíe este informe a la alcaldía, Asociación de Desarrollo de Tayutic, y Asada de Jicotea.

Artículo 9. Se convocará a reunión una vez que se tengan todos los documentos solicitados.

Sin más por desarrollar se cierra la sesión a las 4.30 pm.

(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Mirania Díaz Sojo
Reg. Flora Solano Salguero.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Quebradas de Tayutic, para que se proceda como se indica en el dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 18 de octubre 2022, a las 14:00 p.m., con la asistencia de:

Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Arturo Rodríguez Morales

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela de Cimarrón
Escuela de Guayabo Abajo
Escuela Colonia de Guayabo

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela de Cimarrón

María Aracelly Zúñiga Vega

Escuela de Guayabo Abajo

Criseida del Rosario Alvarado Granados
Yessika Paola Calvo León
Karla Vanessa Solano Fernández
Belza Campos Ruiz
Juan Gamboa Rivera.

Escuela Colonia de Guayabo

Jonathan Bravo Guillén

Observación: Presidió la Comisión el Vicepresidente de la misma, Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Al ser las 14:10 finalizó la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y dar estos nombramientos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y los martes de 3:00 p.m., a 3:30 p.m., por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL – REPRESENTADA POR LA VICEALCALDESA MUNICIPAL – LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS.

1. **Acta Extra-Ordinaria N°22-P-2020-2024 firmada por la Sindica Yamileth Rivera Bocarino – Presidenta – Junta Vial Cantonal y la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales– Secretaria – Junta Vial Cantonal.**

ACTA EXTRA-ORDINARIA N° 22 - P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 18 de octubre del 2022, en la oficina de Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:30 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Modificación interna presupuestaria octubre 2022.
4. Acuerdos.
5. Cierre de sesión.
6. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Suplente) – Director U.T.G.V.
2. Lic. Milagro Rowe Arias, Vice Alcaldesa Municipal
3. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) - Representantes de los Concejos de Distrito.
4. Yenory Thomas Durán – Representante Asociaciones de Desarrollo.
5. Elizabeth Bermúdez Morales – Representante Concejo Municipal.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:30 p.m.

Artículo Tercero.

El señor Julio Mora expone el oficio UTGV-EXT-228-10-2022 donde se estima la modificación presupuestaria de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. Octubre - 2022
 Fecha 17/10/2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			00-	03-	02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€13,165,997.83	€11,100,000.00	€0.00	€2,065,997.83
			01-	02-	04-	Servicio de telecomunicaciones	€170,362.76	€120,000.00	€0.00	€50,362.76
			01-	03-	03-	Impresión, encuadernación y otros	€84,177.01	€84,177.01	€0.00	€0.00
			01-	04-	03-	Servicios de Ingeniería	€657,200.00	€0.00	€4,500,000.00	€5,157,200.00
			01-	04-	06-	Servicios Generales	€100,000.00	€100,000.00	€0.00	€0.00
			01-	06-	01-	Seguros	€11,356,725.58	€5,300,000.00	€0.00	€6,056,725.58
			01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	€1,681,540.00	€0.00	€1,500,000.00	€3,181,540.00
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	€488,150.65	€0.00	€2,500,000.00	€2,988,150.65
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€378,836.58	€0.00	€5,000,000.00	€5,378,836.58
			02-	01-	02-	Productos farmacéuticos y medicinales	€200,000.00	€0.00	€200,000.00	€400,000.00
			02-	03-	03-	Madera y sus derivados	€20,000.00	€0.00	€980,000.00	€1,000,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€5,248,413.40	€0.00	€2,586,168.97	€7,834,582.37
			02-	99-	01-	Útiles y materiales de oficina	€100,000.00	€100,000.00	€0.00	€0.00
			02-	99-	03-	Productos de papel e impresos	€200,000.00	€100,000.00	€0.00	€100,000.00
			05-	01-	03-	Equipo de comunicación	€212,225.28	€212,225.28	€0.00	€0.00
			05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	€102,824.88	€102,824.88	€0.00	€0.00
			06-	02-	03- 04-	Renovación de licencias	€100,000.00	€100,000.00	€0.00	€0.00
			06-	03-	01-	Prestaciones legales	€0.00	€0.00	€53,058.20	€53,058.20
						TOTALES	34,266,453.97	17,319,227.17	17,319,227.17	34,266,453.97

Tabla N°1: Modificación Presupuestaria Setiembre 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Gestión Vial
 Justificaciones de la modificación presupuestaria Octubre del 2022

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha

oct-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias:

Cuenta						Partida y subpartida		Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			00-	03-	02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€11,100,000.00	€0.00		Dato suministrado por Recursos Humanos, se deja un remanente para finalizar el año.
			01-	02-	04-	Servicio de telecomunicaciones	€120,000.00	€0.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
			01-	03-	03-	Impresión, encuadernación y otros	€84,177.01	€0.00		No se van a realizar compras que requieran de este rubro
			01-	04-	03-	Servicios de Ingeniería	€0.00	€4,500,000.00		Se requiere para el control de calidad de obras y diseños de sistema de drenaje.
			01-	04-	06-	Servicios Generales	€100,000.00	€0.00		No se van a realizar compras que requieran de este rubro
			01-	06-	01-	Seguros	€5,300,000.00	€0.00		Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
			01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	€0.00	€1,500,000.00		Se requiere para cubrir imprevistos en maquinaria de UTGV
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	€0.00	€2,500,000.00		Se requiere para cubrir imprevistos en maquinaria de UTGV
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€0.00	€5,000,000.00		Se requiere compra de combustible para cerrar el año.
			02-	01-	02-	Productos farmacéuticos y medicinales	€0.00	€200,000.00		Se requiere para el personal bioseguridad y repelentes.
			02-	03-	03-	Madera y sus derivados	€0.00	€980,000.00		Se requiere para dejar previsto para el fin de año tablones para puentes de madera.
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€0.00	€2,586,168.97		Se requiere para cubrir imprevistos en maquinaria de UTGV
			02-	99-	01-	Útiles y materiales de oficina	€100,000.00	€0.00		No se van a realizar compras que requieran de este rubro
			02-	99-	03-	Productos de papel e impresos	€100,000.00	€0.00		No se van a realizar compras que requieran de este rubro
			05-	01-	03-	Equipo de comunicación	€212,225.28	€0.00		No se van a realizar compras que requieran de este rubro
			05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	€102,824.88	€0.00		No se van a realizar compras que requieran de este rubro
			06-	02-	03- 04-	Renovación de licencias	€100,000.00	€0.00		No se van a realizar compras que requieran de este rubro
			06-	03-	01-	Prestaciones legales	€0.00	€53,058.20		Dato suministrado por Recursos Humanos, para retroactivo jubilados.
						TOTALES	17,319,227.17	17,319,227.17		

Se somete a votación la modificación presupuestaria correspondiente al mes de octubre 2022.

Aprobado de manera unánime.

Artículo Cuarto.

- Acuerdo #1:** Se aprueba la modificación interna correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Artículo Quinto.

Se cierra la sesión al ser las 03:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Sexto.

Se aprueba el orden el día de forma unánime

- **Oficio No. UTV-EXT-228-10-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de fecha 18 de octubre del 2022.**

Por medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria Interna octubre 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Gestión Vial
 Justificaciones de la modificación presupuestaria Octubre del 2022

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha

oct-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta				Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-		Unidad Técnica de Gestión Vial			
	00-	03-	02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€11,100,000.00	€0.00	Dato suministrado por Recursos Humanos, se deja un remanente para finalizar el año.
	01-	02-	04-	Servicio de telecomunicaciones	€120,000.00	€0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
	01-	03-	03-	Impresión, encuadernación y otros	€84,177.01	€0.00	No se van a realizar compras que requieran de este rubro
	01-	04-	03-	Servicios de Ingeniería	€0.00	€4,500,000.00	Se requiere para el control de calidad de obras y diseños de sistema de drenaje.
	01-	04-	06-	Servicios Generales	€100,000.00	€0.00	No se van a realizar compras que requieran de este rubro
	01-	06-	01-	Seguros	€5,300,000.00	€0.00	Se deja un remanente para cubrir el resto del año.
	01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0.00	€1,500,000.00	Se requiere para cubrir imprevistos en maquinaria de UTVG
	01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0.00	€2,500,000.00	Se requiere para cubrir imprevistos en maquinaria de UTVG
	02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€0.00	€5,000,000.00	Se requiere compra de combustible para cerrar el año.
	02-	01-	02-	Productos farmacéuticos y medicinales	€0.00	€200,000.00	Se requiere para el personal bloqueadores y repelentes.
	02-	03-	03-	Madera y sus derivados	€0.00	€980,000.00	Se requiere para dejar previsto para el fin de año tablonés para puentes de madera.
	02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€0.00	€2,586,168.97	Se requiere para cubrir imprevistos en maquinaria de UTVG
	02-	99-	01-	Útiles y materiales de oficina	€100,000.00	€0.00	No se van a realizar compras que requieran de este rubro
	02-	99-	03-	Productos de papel e impresos	€100,000.00	€0.00	No se van a realizar compras que requieran de este rubro
	05-	01-	03-	Equipo de comunicación	€212,225.28	€0.00	No se van a realizar compras que requieran de este rubro
	05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	€102,824.88	€0.00	No se van a realizar compras que requieran de este rubro
	06-	02-	03-04-	Renovación de licencias	€100,000.00	€0.00	No se van a realizar compras que requieran de este rubro
	06-	03-	01-	Prestaciones legales	€0.00	€53,058.20	Dato suministrado por Recursos Humanos, para retroactivo jubilados.
				TOTALES	17,318,227.17	17,318,227.17	

Cuadro N°1: Modificación Interna Setiembre 2022.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
 SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. Octubre - 2022
 Fecha 17/10/2022

PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA	NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			00-	03-	02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€13,165,997.83	€11,100,000.00	€0.00	€2,065,997.83
			01-	02-	04-	Servicio de telecomunicaciones	€170,362.76	€120,000.00	€0.00	€50,362.76
			01-	03-	03-	Impresión, encuadernación y otros	€84,177.01	€84,177.01	€0.00	€0.00
			01-	04-	03-	Servicios de Ingeniería	€657,200.00	€0.00	€4,500,000.00	€5,157,200.00
			01-	04-	06-	Servicios Generales	€100,000.00	€100,000.00	€0.00	€0.00
			01-	06-	01-	Seguros	€11,356,725.58	€5,300,000.00	€0.00	€6,056,725.58
			01-	08-	04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	€1,681,540.00	€0.00	€1,500,000.00	€3,181,540.00
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	€488,150.65	€0.00	€2,500,000.00	€2,988,150.65
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€378,836.58	€0.00	€5,000,000.00	€5,378,836.58
			02-	01-	02-	Productos farmacéuticos y medicinales	€200,000.00	€0.00	€200,000.00	€400,000.00
			02-	03-	03-	Madera y sus derivados	€20,000.00	€0.00	€980,000.00	€1,000,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€5,248,413.40	€0.00	€2,586,168.97	€7,834,582.37
			02-	99-	01-	Útiles y materiales de oficina	€100,000.00	€100,000.00	€0.00	€0.00
			02-	99-	03-	Productos de papel e impresos	€200,000.00	€100,000.00	€0.00	€100,000.00
			05-	01-	03-	Equipo de comunicación	€212,225.28	€212,225.28	€0.00	€0.00
			05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	€102,824.88	€102,824.88	€0.00	€0.00
			06-	02-	03-04-	Renovación de licencias	€100,000.00	€100,000.00	€0.00	€0.00
			06-	03-	01-	Prestaciones legales	€0.00	€0.00	€53,058.20	€53,058.20
						TOTALES	34,266,453.97	17,319,227.17	17,319,227.17	34,266,453.97

Se incorpora en el acta.

2. Modificación Interna N°10-2022

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: El área de Hacienda Municipal y Unidad de Contabilidad y Presupuesto – Modificación Interna N° 10-2022, aprobada



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. Inciso, del octubre del 2022, se solicita la aprobación de la modificación interna, que ya fue entregada a cada uno de ustedes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Damos por recibida e incorporada en el Acta el día de hoy la modificación N°10- 2022, por un monto de ₡58 912 363, 90 y la trasladamos para su discusión a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Y se da por convocada Comisión de Hacienda el lunes a las 4:00 p.m., en la Palacio Municipal.

SE ACUERDA:

- Trasladar la Modificación Interna No. 10 -2022 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el día lunes 24 de octubre del 2022, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aprovecho esta oportunidad para decirles que la próxima sesión del Concejo de hoy en ocho va hacer en el Palacio Municipal, hay que notificarles a los señores Síndicos, por un motivo de que van a poner en mantenimiento el aire acondicionado de acá, vamos a ir tratando de ir haciéndolo, la del 27 la hacemos aquí porque es mucha gente.

- 3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-780-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el martes 18 de octubre del 2022.**

En referencia al acuerdo del concejo municipal oficio SM- Oficio N.º SM-1188-2022, de la sesión ordinaria N° 127 -2022, referente oficio No. UAI-MT/275-2022 Adv-07-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, tema Implementación Normas Internacionales Contabilidad del Sector Público – NICSP.

De acuerdo a las competencias institucionales, la Alcaldía Municipal se solicita al Coordinador de Hacienda informe sobre el proceso del borrador de las Políticas de la implementación de las NICS.

En atención a lo solicitado por parte del Coordinador de Hacienda Municipal se remite oficio HM-091-2022, de fecha 14 septiembre 2022, remitido por el Lic. Álvaro Castillo a la Licda. Jeannette Solano García - subdirectora de Contabilidad Nacional -Ministerio de Hacienda Asunto. Justificación oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 mediante el cual se adjunta la justificación de la Matriz de autoevaluación NICSP, actualización de Planes de Acción y revelación en el Estado de Notas Contables.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



HM-091-2022
 14 septiembre 2022

Licda. Jeannette Solano Garcia
 Sub-Directora de Contabilidad Nacional
 Ministerio de Hacienda

Asunto. Justificación oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022

Estimada licenciada.

A continuación, se adjunta la justificación de la Matriz de autoevaluación NICSP, actualización de Planes de Acción y revelación en el Estado de Notas Contables:

- Las NICSP que les aplica y las que no les aplica (justificación de las que no aplican).

NICSP 4- Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Esta Norma sería de aplicación si la Municipalidad tuviera cuentas bancarias, inversiones, créditos u obligaciones en moneda extranjera. Así mismo, si algún proveedor le facturara a la Municipalidad en dólares, aun cuando se le pague en colones. Por lo que al no tener ninguna de las anteriores no aplica

NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

No se realizan transacciones en moneda de una economía hiperinflacionaria. Por lo que esta norma no aplica para la Municipalidad de Turrialba

NICSP 11 Contratos de Construcción

Esta norma no es de aplicación para la Municipalidad de Turrialba

NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General

Esta norma no es de aplicación para la Municipalidad de Turrialba

NICSP 27 Agricultura

Esta norma no es de aplicación para la Municipalidad de Turrialba

NICSP 31 Activos intangibles

Al no contar con activos de este tipo al momento de este informe, no es de aplicación de la Municipalidad de Turrialba

Se adjunta además resumen de la matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP y NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS JULIO 2022, que consta de 138 páginas.

Municipalidad de Turrialba									
15305									
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018									
VERSIÓN JUNIO 2021									
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio	
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	Si	48			Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	No			0			
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 8 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0			
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0			
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	50%	Si	26	60%		Si
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	86%	0	5	46%		0
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0			0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	Si	50%	Si	69	60%		Si
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	30%	Si	63	70%		Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	65%	0	18	50%		0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0			
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0			
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 31 Activos Intangibles	Si	Si	No			0			
NICSP 32 Acuerdos de Cesación de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0			
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	0	0			No
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0			
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0			
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0			
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0			
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0			
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	50%	0	0	0%		0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0			



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Promedio General Grado de Aplicación NICSP				89%			
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)					229	48%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	22		4		4
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			13		0		14

**NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PUBLICO COSTARRICENSE**

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- I- El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Marque con 1

APLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Actualmente la Municipalidad de Turrialba se encuentra trabajando en la actualización de las políticas contables, para lo cual realizó la contratación de la Empresa BCR Consultores. Además, debido a que actualmente el departamento de contabilidad realiza también funciones de presupuesto, es que se va a incluir el próximo ordinario la plaza de encargado de presupuesto, para de esta manera hacer la separación respectiva.

“Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del periodo contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”

Así mismo mediante correo electrónico fechado 17 de octubre, 2022, manifiesta que de ser necesario queda atento a la convocatoria para su respectiva explicación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo incorporamos en el Acta del Concejo Municipal para que todo el Concejo se dé por enterado del Oficio 780-2022.

Se dan por enterados.

- 4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-770-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el martes 18 de octubre del 2022.**

En referencia al acuerdo del concejo municipal, oficio SM-1215-2022, referente al procedimiento para la apertura y cierre de las instalaciones del teatro, el día que se lleva a cabo el entrenamiento de ajedrez.

Me permito hacer del conocimiento de ustedes el procedimiento que se propone, en coordinación con gestión administrativa:

1. Se lleve a cabo la apertura de la puerta principal del teatro, por medio del guarda municipal. Se deja abierta la puerta de vidrio que conduce al área de butacas.
2. Una vez finalizado el entrenamiento, el grupo debe salir por la puerta de emergencia, ubicada en el sector de butacas, al final del pasillo, que da frente a la panadería.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. A su vez el entrenador de Ajedrez debe llamar al guarda para que se presente a resguardar el inmueble.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar el procedimiento sugerido por el señor Alcalde y comunicárselo al Asociación o representantes del grupo de Ajedrecistas, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Respaldar y trasladar el oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-770-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Asociación de Ajedrecistas para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-772-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el martes 18 de octubre del 2022.**

En observancia al acuerdo del concejo municipal, Oficio N.º SM-1211-202, de la Sesión Ordinaria N.º 128 -2022., referente propuesta presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de El Coyol, referente a propuesta, para que la ADI, ejecute el servicio de limpieza de calles, caños y mantenimiento de las áreas públicas de nuestra urbanización.

La Alcaldía Municipal procede a realizar las consultas pertinentes, a efectos de verificar la viabilidad técnica y legal de la propuesta planteada.

Sobre el tema, consultado por parte de la Asesoría Jurídica institucional, la Licda. Gabriela Pizarro señala, mediante correo electrónico lo siguiente:

“Los servicios públicos esenciales únicamente se pueden concesionar por medio de la LCA, mediante un proceso licitatorio. Nos es factible legalmente.”

Por tanto, en atención al criterio legal, la propuesta presentada no es viable legalmente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Damos por recibida la contestación del señor Alcalde y que se comunique a la Asociación de Desarrollo del Coyol. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-772-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Comuníquesele a la Asociación de Desarrollo del Coyol. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-773-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el martes 18 de octubre del 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En seguimiento al acuerdo del concejo municipal, Oficio N.º SM-1218-2022, de la Sesión Extraordinaria N.º 065 -2022, referente a necesidades actuales de la Banda Municipal expuestas por el director de la Banda-Sr. Edwin Monestel.

Me permito hacer del conocimiento del Concejo las acciones llevadas a cabo:

1. En lo referente al servicio de internet y electricidad, por medio del Departamento de Gestión Administrativa, se está verificando lo correspondiente al contenido presupuestario, firma de poder por parte de la Asesoría Jurídica, para los trámites correspondientes ante el ICE.
2. En cuanto el tema de seguridad, de igual manera se están realizando gestiones para otorgar el servicio, por un año, con posibilidades de prorrogarlo, mientras se resuelve el tema de fortalecer la parte estructural del local, para lo cual se requiere la visita de un ingeniero para que determine el trabajo que se debe realizar y luego el tema de asignación de recursos.

Por otra, en lo relativo a la compra de uniformes, en estos momentos no se cuenta con presupuesto, para lo cual se debe realizar la asignación de recursos. Sin embargo, por plazos se considera que para este año no es posible resolver el tema de los uniformes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sí los temas de internet. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo de esa manera a la Banda Municipal, al director y a la Asociación, por favor levanten su mano, en acuerdo firme, por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al señor Edwin Monestel Sandí – Director de la Banda Municipal y a la Asociación de la Banda Municipal para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-774-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el martes 18 de octubre del 2022.**

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-1213, Sesión Ordinaria N° 128-2022, referente a solicitud para que se lleve a cabo el proceso de información posesoria para el Parque Quesada Casal.

Me permito indicarles que, por parte de la Alcaldía Municipal se trasladó el acuerdo para su atención a la Licda. Gabriela Pizarro, a efectos de que se sirva atender, mediante los trámites pertinentes lo procedente para el proceso de información posesoria, quien mediante correo electrónico manifiesta:

ASESORÍA JURIDICA

El inmueble del parque se inscribe por medio de la Notaria del Estado. Previamente debe llevarse a cabo el proceso de inscripción del plano catastro. Para posteriormente presentar el expediente según requisitos ante la Notaria del Estado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En mérito a lo señalado se trasladó al funcionario Evy Granados, departamento de Censo y Catastro, para el seguimiento del proceso de inscripción del plano, para que una vez finalizado ese paso, se traslade nuevamente el expediente a la asesoría jurídica, para que se verifique el cumplimiento de requisitos, se prepare expediente, a efectos de que se gestione ante la Notaria del Estado el trámite de información.

Adjunto requisitos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por enterados.

Se dan por enterados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo voy a pedirle 5 minutos, ni siquiera es por un tema, solo 5 minutos extenderles y después de eso, que se queden los Regidores, todos que vengan aquí, porque hay algo que informarles para que se enteren, no es oportuno en este momento que saliese a la luz, pero si queremos de que ustedes estén enterados de algo bastante grave que la señora Vicealcaldesa por indicaciones del señor Alcalde, desea que se conozca, al terminar la Sesión después del himno, se quedan acá un momento, va hacer una cuestión pequeña para que sean concedores de lo que ha sucedido, que se queden los señores Regidores y los señores Síndicos.

Los señores Regidores que están de acuerdo en extender la Sesión 5 minutos, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad la extensión de 5 minutos de la Sesión Municipal.

- 8. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-760-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el martes 18 de octubre del 2022.**

En sesión ordinaria N°124-2022, artículo segundo, inciso c, punto 26, celebrada por el concejo municipal, el día martes 13 de setiembre, 2022, oficio SM-1081-2022, el concejo municipal conoce oficio DNE-DPMO-OF-69-2022 firmado por la señora Jenny Ramírez Peñaranda, Jefa del Departamento de Intermediación, Orientación y prospección de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se remite e invita a firmar convenio interinstitucional de cooperación para la formalización de una unidad de empleo en el marco del sistema nacional de empleo, el cual se remite al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para su análisis, quien en Sesión Ordinaria N.º 125 -2022, Artículo Quinto, inciso b, punto 2, celebrada, el día martes 20 de setiembre del 2022, según acuerdo del concejo bajo oficio SM-1130-2022, presenta informe en el cual señala no se tienen observaciones de índole legal respecto al convenio, a lo cual el concejo municipal acuerda, autorizar al Alcalde Municipal para que firme el Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dado a consulta realizada ante el MTSS, el día 12 de octubre se remite correo, indicando.

“Remito borrador del convenio nuevo, este es el mismo que habíamos remitido anteriormente y que fue revisado por la parte legal de esa Municipalidad, solo que,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la Ministra consignada en el convenio anterior ya no está, por lo que este se envía con las calidades del ministro interino de Trabajo.”.

Al revisar el Convenio que consta en oficio SM 1081-2022, se observa que la cláusula CATORCE dice así:

“**CATORCE:** Que mediante acuerdo del Concejo Municipal N°XXXX con fecha XX/XX/20XX se autoriza la firma del convenio entre las partes para la conformación de una Oficina de Empleo en la Municipalidad de XXXXXX (Omitir su llenado, si no se cuenta con convenio preexistente y también si este ya se encuentra vencido).I.[En caso que exista un convenio previo entre la Municipalidad y el Ministerio]Que de conformidad con el transitorio xxx del Decreto Ejecutivo No. 41.776, este convenio complementa el convenio suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio en fecha xxx en materia de servicios de empleo. Por lo tanto, cualquier aspecto regulado en convenio preexistente, y que no sea cubierto por el presente convenio prevalecerá en la relación entre ambas instituciones acá representadas”

El Convenio remitido mediante correo del día el 12 de octubre, 2022, indica en la cláusula “**CATORCE lo siguiente:**

“**Que** de conformidad con el: “**Transitorio Segundo. -De los efectos del SIOE,** para todos sus efectos, el presente Decreto Ejecutivo reemplaza al Decreto Ejecutivo No. 34936-MTSS que crea el Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo, de manera que, cualquier normativa vigente fundamentada en el Decreto Ejecutivo No. 34936-MTSS continuará vigente amparada en el presente Decreto Ejecutivo. “del Decreto Ejecutivo No. 41.776, este convenio complementa el convenio suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio en fecha 8 de julio del 2019 en materia de servicios de empleo. Por lo tanto, cualquier aspecto regulado en convenio preexistente, y que no sea cubierto por el presente convenio prevalecerá en la relación entre ambas instituciones acá representadas.”

En virtud de lo anterior remito el nuevo Convenio, a efectos de que conste en actas el Convenio remitido como actualizado y se tome en cuenta las observaciones o comentarios señalados, si a bien lo tienen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se lo trasladamos al Asesor Legal para que revise este documento, el oficio 760 que presenta la Alcaldía y nos dé un informe la próxima semana. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y brinde un informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes 25 de octubre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-765-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el martes 18 de octubre del 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

Sesión Extraordinaria N.º 065-2022
OFICIO N.º: SM-1200-2022

ASUNTO: Aprobación Reglamento Sobre el Uso de la Tarjeta Electrónica de Compra de Combustible de la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se toma nota y se remite a los departamentos correspondientes, así como a Gestión Administrativa para que proceda a publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta, por una única vez por ser un Reglamento Interno.

Sesión Extraordinaria N.º 065-2022
OFICIO: N.º SM-1199-2022

ASUNTO: Solicitud Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de Tuis- Freddy Artavia – referente infraestructura vial y el deterioro puente Bailey, que comunica el Centro de Tuis con los barrios 70, El Milagro, Los Cipreses Arriba.

INFORME: Por tratarse de un tema de competencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se trasladó el acuerdo citado, que contiene lo descrito por el Sr. Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de Tuis, con la solicitud de que realice las valoraciones del caso y respecto a los caminos del Distrito de Tuis, según Plan Quinquenal, preparen un informe para conocimiento del Concejo Municipal dentro del plazo indicado.

Sesión Ordinaria N.º 127-2022
OFICIO: N.º SM-1185-2022

ASUNTO: Solicitud de atención construcción sin permiso que produce varias afectaciones al camino (desborde de aguas, colapso de alcantarillas ajenas a la comunidad) las cuales no abastecen la gran cantidad de agua que baja áreas

INFORME: Se atiende el acuerdo y se da seguimiento por medio de trasladado a varios departamentos según competencias. Se solicita al Departamento de Control Constructivo se prepare el informe solicitado respecto al tema de la construcción sin permiso que se indica.

OFICIO: N.º SM-1186-2022

ASUNTO: Solicitud del Síndico Alfonso Álvarez Vargas – Consejo de Distrito de La Suiza, solicitando la gestión para que se modifique el destino de las partidas específicas, 1- Partida específica año 2000 construcción de aceras, construcción de Caño proyecto Vive el Silencio por el monto de trescientos veinte cinco mil colones (C\$325.000,00), 2- Partida específica año 2009 Ministerio de Hacienda, para la instalación de la pasarela Quebrada Danta Distrito la Suiza por un monto de novecientos sesenta mil colones (C\$960.000,00 y 3- Partida específica año 2013 Ministerio de Hacienda Decreto 3770-11 Gaceta 136 Julio 2013- mejoras del camino la Tostadora N.º. 2 La Suiza por un monto de trescientos unos mil cuatrocientos noventa y dos colones (C\$301.492,00). Para un nuevo proyecto en el Distrito de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Suiza Turrialba denominado construcción de la acera de la parte trasera de la Escuela Rodolfo Herzog Muller por la clínica de la localidad.

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Vice Alcaldesa Municipal y Coordinadora de partidas específicas, para su conocimiento, análisis y se proceda según lo que corresponda respecto al cambio de partidas específicas.

Sesión Ordinaria N.º 128 -2022

OFICIO: N.º SM-1208-2022

ASUNTO: Audiencia con la señora ministra, en las instalaciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el próximo miércoles 19 de octubre a las 2:00 p.m.

INFORME: Se agenda la fecha de la reunión y se remita a Gestión administrativa para la designación del vehículo. Se designa al Ing. Gerardo Sequeira - Control Constructivo para que asista a la reunión.

Sesión Ordinaria N.º 128 -2022

OFICIO: N.º SM-1206-2022

ASUNTO: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 3-2022 de la Municipalidad de Turrialba

INFORME: Se toma nota y se comparte con los departamentos para los correspondientes.

OFICIO: N.º SM-1205-2022

ASUNTO: Convocatoria para firma del trámite de donación de finca a favor de la Asociación Administrativa del Acueducto Potable y Alcantarillado de Santa Cruz de Turrialba.

INFORME. Se confirma, agenda la fecha y se informa a la ASADA

OFICIO: N.º SM-1216-2022

ASUNTO: Informe Asesor del Concejo referente creación Comisión Alto Nivel para representar la parte patronal en el nuevo proceso de Negociación de la Convención Colectiva.

INFORME: Se toma nota del informe se remite a la Asesoría Jurídica y Vice Alcaldía para su conocimiento y fines que correspondan.

OFICIO: N.º SM-1214-2022

ASUNTO: Solicitud de donación de estructura metálica del antiguo puente de Billos a la ADI La Suiza

INFORME: Se toma nota del acuerdo para analizar la viabilidad de lo solicitado e informar al Concejo.

OFICIO: N.º SM-1213-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Convocatoria sesión extraordinaria para el 27 de octubre, 2022 a las 4:00 p.m. para ver el tema de un informe sobre la declaratoria del Parque como Patrimonio Cultural.

INFORME: Se toma nota y se remite a la Vice Alcaldía, Asesora Jurídica de la Alcaldía, así como a la Asesora Jurídica institucional respecto al tema de información posesoria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Damos por recibido el Oficio 765 que da el cumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal por parte de la Alcaldía. Rogándoles que los compañeros suplentes señor Síndico puedan venir aquí arriba para no pedirle a la señora Vicealcaldesa que hable tan duro, porque si es un poquito grave lo que nos va a informar y habrá que tomar decisiones.

Se da por recibido.

Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.